



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



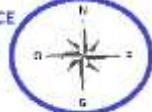
GUÍA DE FORMACIÓN

LA FORMACIÓN DEL ISM SIEMPRE CONTIGO

¡PON RUMBO A TU PRESENTE!

Guía de Formación actualizada a fecha **12/12/2025**

Con la **colaboración** de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
(Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife)



BIENVENID@ A TU CASA DEL MAR (ISM)

El [**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**](#) es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y está adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

Gestiona el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Se encarga de la protección social específica de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero y dispone de [CARTA DE SERVICIOS](#), vigente para el período 2024-2027.

Dentro de estas funciones de protección social y teniendo en cuenta las necesidades formativas de nuestro sector, desde Servicios Centrales del ISM, se aprueba [EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN](#) que se ejecuta a través de los [CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN](#) (Bamio – Vilagarcía de Arousa – Pontevedra e Isla Cristina – Huelva), de las [DIRECCIONES PROVINCIALES](#) y de sus [DIRECCIONES LOCALES](#) y en aquellas instalaciones o centros de formación que puedan concretarse en los oportunos encargos a medios propios personificados o en los contratos que se suscriban al efecto.

EL OBJETIVO DE LA FORMACIÓN es contribuir a la promoción profesional de los trabajadores del mar y elevar su nivel de cualificación y competencia.

Esta formación se imparte de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad certificado conforme a la norma Internacional de Control de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2015 y está cofinanciada por el **FONDO SOCIAL EUROPEO**, a través del programa operativo ["EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL \(EFESO\)"](#), previsto para el período 2021 -2027.

Desde esta ventana te invitamos a que accedas a la información disponible en la [página web de la SEGURIDAD SOCIAL](#) y en la [SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#) sobre la **FORMACIÓN** que impartimos, los requisitos que debes cumplir y acreditar para inscribirte en cada curso y dónde y cómo presentar las solicitudes.

ACCEDE A LA APLICACIÓN EL ISM EN TU BOLSILLO

A través de esta aplicación podrás acceder a los servicios que ofrece el Instituto Social de la Marina desde tu teléfono.

Para su uso necesitas disponer de [CLAVE PERMANENTE](#)



¡DESCÁRGATELA!



[ANDROID](#)

[APPLE](#)

Instrucciones para obtener y activar
[TU CLAVE PERMANENTE](#)

VÍDEO SOBRE LA FORMACIÓN EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



[VÍDEO SOBRE LA FORMACIÓN QUE OFRECE EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA](#)

Los logos del Ministerio y del FSE no están actualizados

**EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE ORIENTATIVO
Y NO GENERA EFECTOS JURÍDICOS**



¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO?

Es una **GUÍA** con información de los **CURSOS** que imparte el Instituto Social de la Marina y que son necesarios para trabajar en el sector profesional marítimo pesquero.

Además, es **INTERACTIVA**. ¡Úsala en función de tus necesidades y curiosidad!

Utilízala como si fuese **TU ROSA DE LOS VIENTOS**, navega libremente por ella, te ayudará a la hora de presentar tu solicitud y resolver dudas. En cada una de las fichas encontrarás un breve resumen del contenido de cada curso y los requisitos que debes cumplir para poder solicitarlo.

¿QUIÉN LO ELABORÓ?

La Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) de Santa Cruz de Tenerife a través de su Sección de Formación.

COLABORACIONES

CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, a través de su personal de TITULACIONES y de SEGURIDAD MARÍTIMA (parte relativa a cómo se homologa un título o certificado) y Ricardo Bruno Moreno (Tablas titulaciones e itinerarios formativos)

¿PARA QUÉ SIRVE?

1. PERSONAS QUE NO TRABAJAN EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO:

Para que valores, **antes de presentar una solicitud**, si el trabajo en el mar puede ser una vía abierta a tu futuro profesional. Te recomendamos que eches un vistazo a las fichas de los cursos. En este caso siempre empezarías tu formación por el curso de FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD.

2. TRABAJADORES EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO:

Te ofrecemos la posibilidad de que actualices tu formación y que accedas a cursos que completan tu competencia y tu currículum profesional. La seguridad a bordo de un barco es nuestra prioridad y la formación tu mejor recurso.

¿POR QUÉ TIENE TANTO CÓDIGO QR?

Este Catálogo está pensado para que puedas **ACCEDER DIRECTAMENTE** a la información vinculada a través de tu dispositivo móvil. Si consultas este documento desde una tableta, teléfono móvil u ordenador y pinchas con el ratón (ordenador) o el dedo o lápiz (tableta, móvil) en el código QR, te abre el enlace correspondiente.

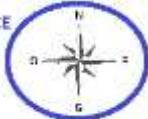
Si imprimes este documento y quieres acceder al contenido insertado en los códigos QR, puedes utilizar la aplicación que tengas instalada en tu teléfono y abrir estos códigos.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA SI USO LA SEDE ELECTRÓNICA?

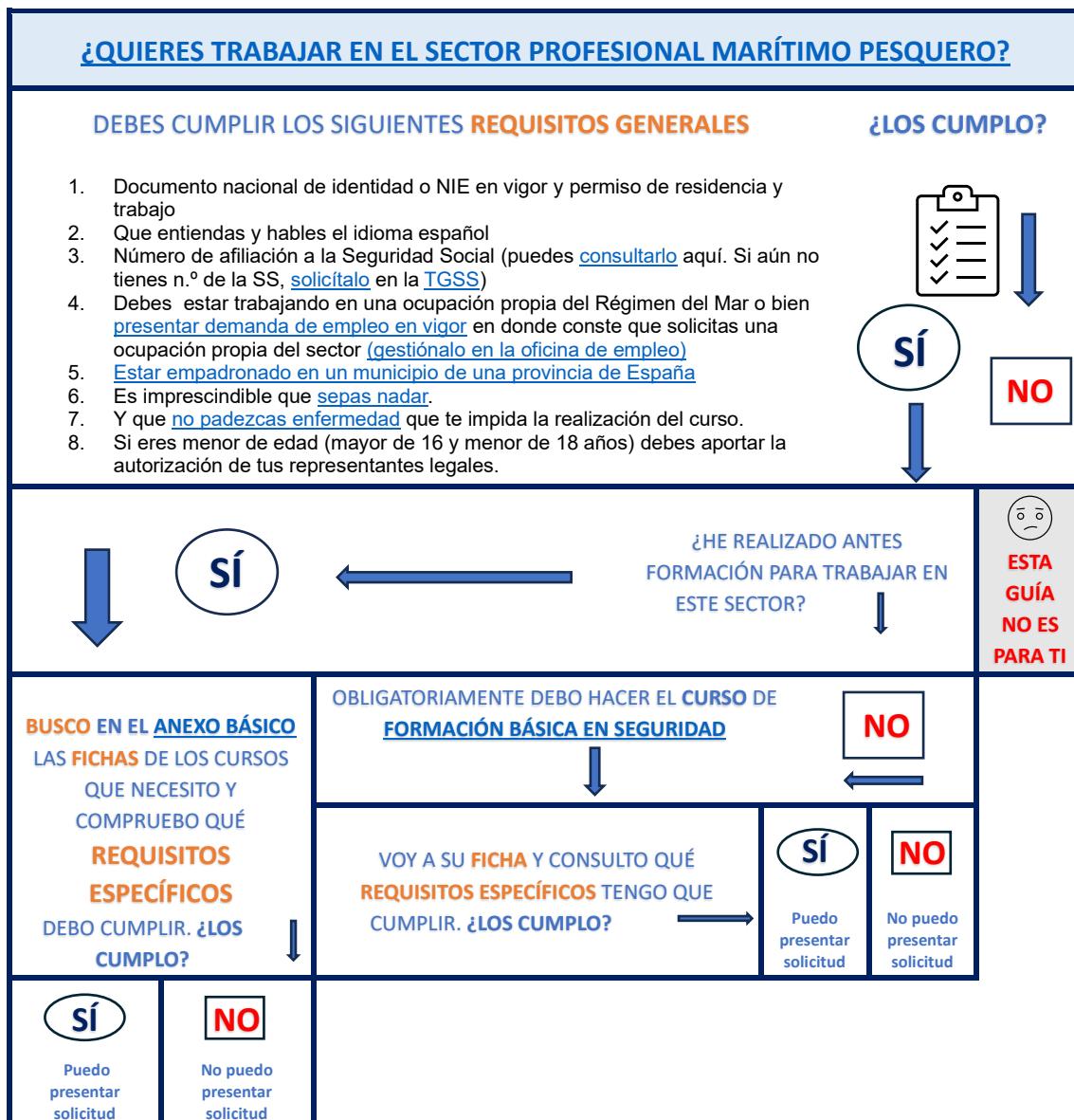
Para gestionar tus asuntos relacionados con la Formación del ISM a través de la Sede Electrónica debes disponer de CLAVE PERMANENTE o CERTIFICADO DIGITAL.

Si tienes instalado en tu dispositivo el certificado digital, para poder firmar los documentos que subas a la Sede Electrónica, debes tener instalado en tu dispositivo la aplicación AUTOFIRMA. En el siguiente enlace puedes acceder a Preguntas Frecuentes de la SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL que te aclarará tus dudas con relación a claves, certificados digitales y firmas.





¿QUÉ TENGO QUE SABER ANTES DE UTILIZAR ESTA GUÍA?





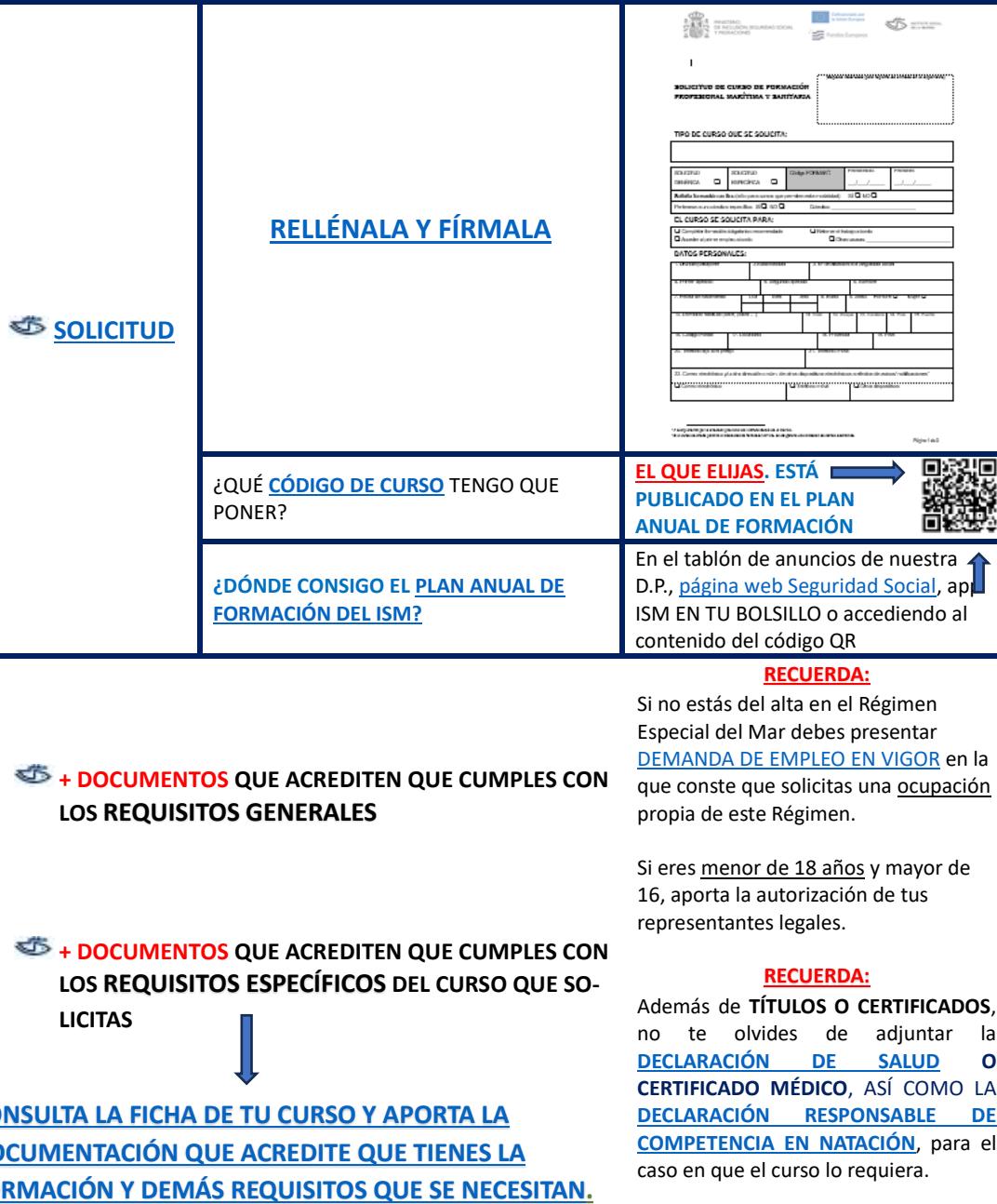
**PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM**

Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA

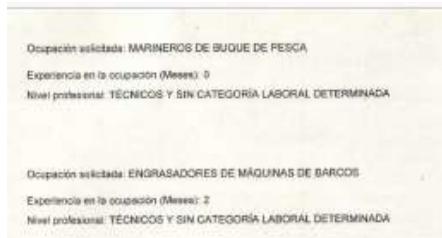


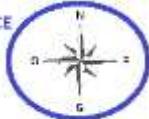
¿CÓMO SOLICITO UN CURSO EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA?

¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR?



EJEMPLO DE DEMANDA DE EMPLEO Y DE OCUPACIÓN EN ESTE SECTOR





¿EN QUÉ NORMAS SE REGULA LA FORMACIÓN DEL ISM?

- ⌚ [Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo](#), por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 666/204, de 9 de julio.
- ⌚ [Orden TMS/693/2018, de 28 de junio](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.
- ⌚ [Orden PJC/1424/2025, de 9 de diciembre](#), por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de las personas trabajadoras del mar.

**PRESENTA TU SOLICITUD JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA:
HAZLO PRESENCIALMENTE O POR SEDE ELECTRÓNICA**

PRESENTA DIRECTAMENTE TU SOLICITUD O HAZLO A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE AUTORICES.

SI ERES MENOR DE 16 AÑOS Y MAYOR DE 18, EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD, SE DEBE RELLENAR EL APARTADO DE DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SI TE SELECCIONASEN PARA REALIZAR EL CURSO, TU REPRESENTANTE LEGAL DEBE AUTORIZARTE PARA CONFIRMAR Y ASISTIR AL CURSO

¿DÓNDE PUEDES PRESENTAR TU SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN?

1. TE ESPERAMOS

En tu DIRECCIÓN PROVINCIAL O LOCAL del Instituto Social de la Marina.

Atendemos de lunes a viernes en horario de mañana, de [FORMA PRESENCIAL](#), con o sin [CITA PREVIA](#).

[CONSULTA AQUÍ QUÉ DIRECCIÓN PROVINCIAL TE CORRESPONDE DEPENDIENDO DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉS EMPADRONADO/A](#)



2. También puedes optar por presentar tu petición en cualesquiera de los lugares previstos en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

3. A través de la [Sede Electrónica](#) de la Secretaría De Estado de la Seguridad Social y Pensiones.



[DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE QUIEN TE REPRESENTE](#)

A TRAVÉS DE ESTA GUÍA DE FORMACIÓN TE AYUDAMOS A QUE PRESENTES TU SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SI UTILIZAS ESTA GUÍA DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL, PULSA SOBRE EL CÓDIGO QR CON EL DEDO PARA ABRIRLO.

SI LA USAS DESDE UN **ORDENADOR**, PULSA CON EL **RATÓN** EN EL **CÓDIGO QR**.

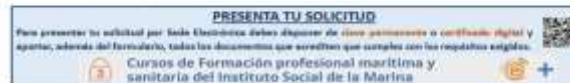
SI LA TIENES **IMPRESA**, UTILIZA LA **APLICACIÓN DE TU MÓVIL** PARA ESCANEAR Y ABRIR EL CÓDIGO QR.

¿QUÉ NECESITO PARA PRESENTAR MI SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA?

- [Certificado Digital](#) Gestiónalo en tu dispositivo y acude al ISM a verificar tu identidad.
- [Clave Permanente de registro avanzado](#) Gestiónalo en la Policía Nacional
- [DNI electrónico](#)

¿CÓMO PRESENTAR TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA?

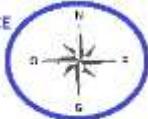
Puedes acceder a la Sede Electrónica a través del código QR que te aparece en el margen derecho del cuadro siguiente.



SIGUE LAS INSTRUCCIONES QUE SE INDICAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA



NO ES POSIBLE PRESENTAR LA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO



¿CUÁNDO PUEDES PRESENTAR TU SOLICITUD?

Una vez que la Dirección del ISM apruebe el **PLAN ANUAL DE FORMACIÓN** ya puedes presentar tu solicitud.

El PAF se aprobará a partir del mes de OCTUBRE de cada año, y desde ese momento ya podrás presentar tu solicitud para los cursos que esté previsto que se imparten a lo largo del año siguiente (de enero a diciembre)

¿CÓMO PRESENTAR TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA?

Puedes acceder a la Sede Electrónica **a través del código QR** que te aparece en el margen derecho del cuadro siguiente.

PRESENTA TU SOLICITUD

Para presentar tu solicitud por Sede Electrónica debes disponer de **clave permanente de registro avanzado, certificado digital o DNI electrónico** y aportar, además del formulario, todos los documentos que acrediten que cumples con los requisitos exigidos.

 **Cursos de Formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina** 

 **ACCEDE AL FORMULARIO DE LA SOLICITUD**

 **DECLARACIÓN DE SALUD**

 **COMPETENCIA EN NATACIÓN**

DESCARGA, CUMPLIMENTA el **FORMULARIO** de solicitud del curso y GUÁRDALO en tu dispositivo.

Comprueba en la ficha del curso que te interese qué títulos, certificados o documentos específicos debes aportar.

A través de los códigos QR puedes acceder a los formularios de "**DECLARACIÓN DE SALUD**", para el supuesto en que no dispongas de un certificado médico en vigor y a la "**DECLARACIÓN DE COMPETENCIA EN NATACIÓN**".

Consulta en el **PLAN ANUAL DE FORMACIÓN** el código del curso al que te quieras apuntar.

Si no eres una persona que está trabajando o ejerciendo una actividad en un ámbito incluido dentro del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar no te olvides de adjuntar, junto con tu solicitud y demás documentos requeridos, la demanda de empleo en vigor en donde conste que solicitas una ocupación propia del sector marítimo pesquero.

¡RECUERDA ANEXAR, JUNTO CON TU SOLICITUD TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ! SI LA SOLICITUD NO ESTÁ COMPLETA NO LA PODREMOS TRAMITAR.

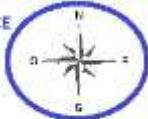
OTROS FORMULARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA

REALIZACIÓN CURSO
CONVALIDACIÓN
DUPLICADO



SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE FORMACIÓN SANITARIA





**YA PRESENTÉ MI SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
¿AHORA, QUÉ MÁS TENGO QUE HACER?**

ESPERA NUESTRAS NOTICIAS

EL EQUIPO DE FORMACIÓN DE TU DIRECCIÓN PROVINCIAL RECIBE Y COMPRUEBA QUE TU SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ESTÉ COMPLETA Y CORRECTA

¿ESTÁ COMPLETA Y CUMPLE LOS REQUISITOS?	¿ESTÁ COMPLETA Y NO CUMPLE LOS REQUISITOS?	¿ESTÁ INCOMPLETA? REVISA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE CUMPLES CON LOS REQUISITOS GENERALES Y CON LOS ESPECÍFICOS PARA SER BENEFICIARIO/A DE UN CURSO
RESOLUCIÓN FAVORABLE	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE	SE SOLICITARÁ QUE APORTES LO QUE FALTA. DEBES PRESENTARLO EN 10 DÍAS
		APORTAS NO APORTAS
CUMPLE REQUISITOS RESOLUCIÓN FAVORABLE	NO CUMPLE REQUISITOS RESOLUCIÓN DESFAVORABLE	SE ARCHIVA TU SOLICITUD Y SE TIENE POR NO PRESENTADA

¿QUÉ SIGNIFICA TENER UNA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EN UNA PRESTACIÓN DE FORMACIÓN?



ES TENER LA POSIBILIDAD DE QUE TE SELECCIONEN COMO ALUMNO/A DEL CURSO QUE HAS SOLICITADO.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA SER SELECCIONADO/A?

Consúltalos en el [artículo 12 del RD 292/2018, de 18 de mayo](#), por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina. En la mayor parte de los cursos del ISM, para ser seleccionado/a es imprescindible **tener el reconocimiento médico en vigor**.

NO ME SELECCIONAN



Si sigo interesado en la formación debo [volver a presentar solicitud](#).

ME SELECCIONAN



Me llega un **aviso por CORREO ELECTRÓNICO** y si puedo asistir **DEBO CONFIRMAR MI ASISTENCIA**. Al confirmar ya soy ALUMNO/A y me convocan para ir al curso.

YA FUI SELECCIONADO/A AL CURSO, CONFIRMÉ MI ASISTENCIA Y FUI ALUMNO/A, ¿TENGO QUÉ HACER ALGO MÁS?

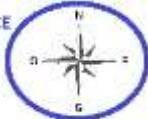
PUEDES PRESENTAR TU [SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS](#) SI ESTÁS EMPADRONADO/A EN UNA LOCALIDAD **A 30 O + KM** DE LA LOCALIDAD DONDE SE IMPARTIÓ EL CURSO

¿HAS APROBADO?

¿NO HAS APROBADO?

Recibes Diploma / Certificado **HOMOLÓGALO** en tu Capitanía marítima

Si sigues interesado en esa formación, debes [volver a presentar tu solicitud](#).



GUÍA

PARA PRESENTAR TU SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS POR ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

¿TENGO DERECHO A REEMBOLSO DE GASTOS POR LA ASISTENCIA A UN CURSO DE FORMACIÓN EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA?

Sí, si entre la localidad en donde estás empadronado/a y la localidad en donde se imparte el curso hay al menos TREINTA KILÓMETROS.

El ISM asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del alumno/a que haya finalizado la acción formativa o que, por causas justificadas, no haya podido iniciarla o haya tenido que abandonarla, siempre que la localidad en donde esté empadronado el/la alumno/a sea distinta a la localidad del centro de formación.

¿QUÉ GASTOS SE ME REEMBOLSARÍAN?

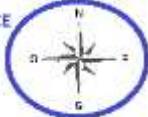
- 30 KM o más: Gastos de transporte y manutención.
- 50 KM o más: Gastos de transporte, manutención y alojamiento.

¿DÓNDE DEBES PRESENTAR TU SOLICITUD?

En cualquiera de las DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES DEL ISM; en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 o por SEDE ELECTRÓNICA (si tienes clave permanente, certificado digital o DNI electrónico), anexando el formulario de solicitud y todos los documentos obligatorios.

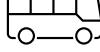
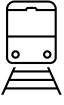
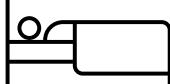
¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR MI SOLICITUD?

RECUERDA QUE DISPONES DE UN **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS** A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO PARA PODER PRESENTAR TU SOLICITUD.



¿CÓMO SOLICITO EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ASISTENCIA A UN CURSO EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA?

¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR?

 SOLICITUD	<p>RELLENA TU SOLICITUD No te olvides de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOMBRE Y APELLIDOS ✓ DNI O NIE ✓ CURSO REALIZADO ✓ FECHAS DE REALIZACIÓN ✓ LUGAR O LUGARES EN DONDE SE IMPARTIÓ EL CURSO ✓ NÚMERO DE TU CUENTA DE BANCO Y ✓ FIRMA. 	
 + DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE ERES TITULAR DE LA CUENTA DONDE SOLICITAS QUE TE HAGAMOS EL INGRESO		
    	<p>+ DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN, EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO</p>	<p>RECUERDA:</p> <p>TRANSPORTE: Se reembolsa si desde el lugar en donde estás empadronado/a al lugar en donde se realiza el curso hay al menos 30 km: Sólo se reembolsa el gasto realizado en transporte público y en clase turista. No se abonan gastos de taxi ni de vehículo particular. Para reintegrar estos gastos debes aportar: Viaje en avión o barco: tarjetas de embarque y factura. Viaje en tren, tranvía, metro o autobús: Billete en el que conste el trayecto e importe.</p> <p>ALOJAMIENTO: Se reembolsa si desde el lugar en donde estás empadronado/a al lugar en donde se realiza el curso hay al menos 50 km y pernoctas en un establecimiento público. Debes aportar factura La factura debe indicar que la habitación es de uso individual.</p> <p>MANUTENCIÓN: Se reembolsan si desde el lugar en donde estás empadronado/a al lugar en donde se realiza el curso hay al menos 30 km y el curso finaliza después de las 14:00 horas. No necesita que aportes ningún justificante.</p>



**PRESENTA TU SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS JUNTO CON TODOS LOS
JUSTIFICANTES NECESARIOS:
HAZLO PRESENCIALMENTE O POR SEDE ELECTRÓNICA**

PRESENTA DIRECTAMENTE TU SOLICITUD O HAZLO A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE AUTORICES.
SI ERES MENOR DE 16 AÑOS Y MAYOR DE 18, DEBEN CONSTAR LOS DATOS DE TU REPRESENTANTE LEGAL

¿DÓNDE PUEDES PRESENTAR TU SOLICITUD Y JUSTIFICANTES DE GASTO?

1. TE ESPERAMOS

En tu DIRECCIÓN PROVINCIAL O LOCAL del
Instituto Social de la Marina.

Atendemos de lunes a viernes en horario de
mañana, de FORMA PRESENCIAL, con o
sin CITA PREVIA.

CONSULTA AQUÍ QUÉ DIRECCIÓN PROVINCIAL TE
CORRESPONDE DEPENDIENDO DEL MUNICIPIO
EN DONDE ESTÉS EMPADRONADO/A



2. También puedes optar por presentar tu petición en cualesquiera de los lugares previstos en
el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
de las Administraciones Públicas.

3. A través de la Sede Electrónica de la Secretaría
De Estado de la Seguridad Social y Pensiones.



**¿QUÉ NECESITO PARA PRESENTAR MI SOLICITUD POR LA
SEDE ELECTRÓNICA?**

- Certificado Digital Gestiónalo en tu dispositivo y
acude al ISM a verificar tu
identidad.
- Clave Permanente de
Registro avanzado Gestiónalo en la
DNI electrónico Gestiónalo en la
Policía
Nacional

ACCEDIENDO A LOS SIGUIENTES ENLACES PUEDES DESCARGAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO
DE GASTOS Y PRESENTARLO A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

**SI UTILIZAS ESTA GUÍA DESDE UN
DISPOSITIVO MÓVIL, PULSA SOBRE EL
CÓDIGO QR CON EL DEDO PARA
ABRIRLO.**

**SI LA USAS DESDE UN ORDENADOR,
PULSA CON EL RATÓN EN EL CÓDIGO
QR.**

**SI LA TIENES IMPRESA, UTILIZA LA
APLICACIÓN DE TU MÓVIL PARA
ESCANEAR Y ABRIR EL CÓDIGO QR.**

**¿CÓMO PRESENTAR TU SOLICITUD POR LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL?**

Puedes acceder a la Sede Electrónica a través
del siguiente código QR

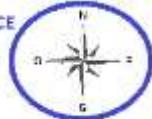


RELLENA tu FORMULARIO DE SOLICITUD DE
REEMBOLSO DE GASTOS y no te olvides de
adjuntar el comprobante de la titularidad de tu
cuenta bancaria y los justificantes de los gastos
que has realizado en transporte público y, en
su caso, alojamiento.



ADVERTENCIA: ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS
POR UNA DE LAS VÍAS CITADAS ANTERIORMENTE.

NO ES POSIBLE PRESENTAR LA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO



¿CUÁNTAS SOLICITUDES PUEDO TENER ACTIVAS?

Puedes tener un máximo de **CINCO SOLICITUDES** activas.

¿QUÉ TIPO DE SOLICITUDES PUEDO PRESENTAR?

A partir de la modificación del **RD 292/2018, de 18 de mayo**, por el que se regula el procedimiento de acceso y régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, por el **RD 666/2024, de 9 de julio**, y que entró en vigor el 11 de julio de 2024, sólo se pueden presentar **SOLICITUDES ESPECÍFICAS** que son aquellas que **se presentan para un curso concreto, con fechas y lugar de celebración fijados previamente por el ISM**.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE UNA SOLICITUD ESPECÍFICA?

Según se regula en el **artículo 11 del Real Decreto 292/2018**, “**En caso de no ser seleccionado** en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 12 para el curso solicitado la solicitud decaerá y **el interesado podrá presentar, si así lo considera, una nueva solicitud para una nueva edición del curso de que se trate.**”; es decir, **CADUCA UNA VEZ SE INICIA EL CURSO**.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA ANTES DE PRESENTAR MI SOLICITUD?

En el momento de presentar la solicitud debes reunir los requisitos que se exigen para el curso que solicites y tener en cuenta que desde la modificación del Real Decreto 209/2018, por el Real Decreto 666/2024, debes calcular cuando te interesa presentar tu solicitud, ya que el artículo 5 del RD 292/2018 distingue dos tipos de cursos:

- **Los obligatorios** para el desempeño de un puesto de trabajo o actividad profesional marítimo-pesquera según la normativa vigente.
- **Los no obligatorios** según la normativa vigente.

Los cursos obligatorios son aquellos necesarios para embarcar y que están homologados por el organismo competente:

1. Los cursos marítimos profesionales, a excepción del curso Marinero Pescador, son homologados por la Dirección General de Marina Mercante.
2. El curso de Marinero Pescador lo homologa el organismo competente en Pesca de la Comunidad Autónoma en donde se haya realizado.
3. Los cursos sanitarios son homologados por el Instituto Social de la Marina.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA DISTINCIÓN ENTRE CURSOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS?

Porque para que puedas realizar un **curso obligatorio de FORMA GRATUITA** es necesario:

- Que cuando presentes tu solicitud tengas tu título o certificado **CADUCADO**.
- O bien que entre la fecha de presentación de tu solicitud y la fecha de caducidad de tu título o certificado **no haya un intervalo superior a SIETE MESES**.

Para acceder de **FORMA GRATUITA** a un **curso no obligatorio** es necesario que la persona interesada no haya realizado ese curso con anterioridad. En el **ANEXO 2** de este Catálogo encontrarás una tabla con los cursos que son obligatorios para embarcar.



ANEXO BÁSICO

FICHAS DE LOS CURSOS PREVISTOS EN EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B72	TÉCNICO BÁSICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
Horas	50
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacitar al alumno/alumna como Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.▪ Identificar los elementos y situaciones que pueden generar riesgo laboral para los tripulantes de un buque.▪ Actuar de forma correcta y eficaz ante una situación de riesgo laboral que se pueda producir a bordo de un buque.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<ul style="list-style-type: none">- No se exige titulación- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.	
<u>Otros requisitos:</u>	
En el <u>momento de presentar la solicitud</u> , al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o▪ Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
En el <u>momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u> , si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B80	<u>MARPOL 73/78 (International Convention for Prevention of Pollution from the Ships 1973 and Protocol 1978)</u>
Horas	25
Número máximo de alumnos/as	15
• Finalidad	Formar al alumnado para alcanzar la siguiente competencia: <ul style="list-style-type: none">Aplicar las prescripciones del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) y la normativa española en relación a la prevención de la contaminación con el fin de proteger el medio humano en general y el marino en particular.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

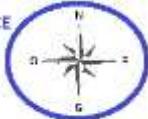
Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón mayor de cabotaje.
- Patrón de litoral.
- Patrón de cabotaje.
- Jefe de máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial máquinas de primera de la Marina Mercante.
- Oficial máquinas de segunda de la Marina Mercante
- Mecánico naval mayor.
- Mecánico mayor naval.
- Mecánico naval.
- Mecánico naval de primera.
- Mecánico naval de segunda.
- Oficial radioelectrónico de primera de la Marina Mercante.
- Oficial radioelectrónico de segunda de la Marina Mercante.
- Patrón portuario.
- Patrón costero polivalente.
- Patrón local de pesca.
- Marinero de puente de la Marina Mercante.
- Marinero de máquinas de la Marina Mercante.
- Marinero pescador.

Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

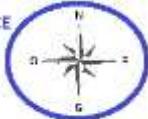
- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados,
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B90	<u>FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA</u>
Horas	12
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Concienciar sobre la necesidad de incrementar la protección marítima.▪ Reconocimiento de los riesgos y las amenazas que afectan a la protección marítima.▪ Comprensión de la necesidad de mantener la toma de conciencia sobre la vigilancia en la esfera de la protección y de los métodos para lograrlo.▪ Mantener las condiciones establecidas en un plan de protección del buque.▪ Realizar inspecciones periódicas de la protección del buque.▪ Utilización adecuada del equipo y los sistemas de protección.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ No se exige titulación profesional.▪ Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.	



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B93	<u>BUSQUEDA Y SALVAMENTO (IAMSAR)</u>
Horas	33
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">▪ Respuesta a señales de socorro en la mar.▪ Coordinar operaciones de búsqueda y salvamento.▪ Utilizar las frases normalizadas de la OMI para las comunicaciones marítimas en situaciones de búsqueda y rescate.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de Altura.
- Patrón de Litoral.

Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Formación complementaria:

Estar en posesión de las siguientes certificaciones:

- Certificado de Operador General u Operador Restringido del SMSSM.
- Certificado de Radar de Punteo Automático ARPA
- Acreditar documentalmente formación en Sistema de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE/ECDIS) o acreditar documentalmente experiencia en el manejo de cartas electrónicas.

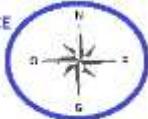
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B94	<u>OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE</u>
Horas	26
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Mantener y supervisar la implantación de un plan de protección del buque.▪ Evaluar los riesgos, las amenazas y la vulnerabilidad del buque, desde la perspectiva de la protección.▪ Realizar inspecciones periódicas del buque para asegurarse de que se aplican y mantienen las medidas adoptadas.▪ Garantizar el funcionamiento, prueba y calibrado adecuados del equipo y los sistemas de protección.▪ Fomentar la toma de conciencia de la protección y la vigilancia.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<p><u>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Capitán de la Marina Mercante.• Piloto de primera de la Marina Mercante.• Piloto de segunda de la Marina Mercante.• Oficial Radioelectrónico de primera de la Marina Mercante.• Oficial Radioelectrónico de segunda de la Marina Mercante.• Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.• Oficial Máquinas de primera de la Marina Mercante.• Oficial Máquinas de segunda de la Marina Mercante.• Habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante para ejercer de Oficial en buques mercantes.• Certificado de la Autoridad Marítima en el que se exija el certificado de Oficial de Protección del buque.	
<p><u>Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o• Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.	
<p>Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.</p>	



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B95	CÓDIGO ISM (INTERNATIONAL SAFETY MANAGEMENT)
Horas	20
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la seguridad marítima y que se eviten tanto las lesiones personales o pérdidas de vidas humanas como los daños al medio ambiente, concretamente al medio marino y a los bienes. Establecer prácticas de seguridad en las operaciones del buque y en el medio de trabajo. Tomar precauciones contra todos los riesgos señalados. Tener conocimientos suficientes y actualizados para hacer frente a situaciones de emergencia que afecten a la seguridad y al medio ambiente.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de Primera de la Marina Mercante.
- Piloto de Segunda de la Marina Mercante.
- Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante.
- Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de Pesca.
- Patrón de Altura.
- Patrón mayor de cabotaje.
- Patrón de litoral.
- Patrón de cabotaje.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial Máquinas de Primera de la Marina Mercante.
- Oficial Máquinas de Segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico Naval Mayor.
- Mecánico Mayor Naval.
- Mecánico Naval.
- Mecánico Naval de primera.
- Mecánico Naval de segunda

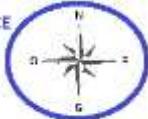
Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

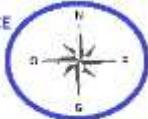
Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Titulación Académica:

Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:



- Licenciado en Ciencias Náuticas.
- Diplomado en Ciencias Náuticas.
- Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
- Técnico de Grado Medio en Pesca y Transporte Marítimo.
- Licenciado en Radioelectrónica Naval.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Licenciado en Máquinas Marinas.
- Diplomado en Máquinas Marinas.
- Técnico de Grado Superior en Supervisión y Control de Maquinaria e Instalaciones de Buque, o equivalente.
- Técnico de Grado Medio en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones de Buque, o equivalente.



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B99	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD
Horas	84
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Supervivencia en la mar en caso de abandono del buque.▪ Reducir al mínimo los riesgos de incendio y mantener un estado de preparación que permita responder en todo momento a situaciones de emergencia en las que se produzcan incendios.▪ Luchar contra incendios y extinguirlos.▪ Adoptar medidas inmediatas al producirse un accidente u otro tipo de emergencia médica.▪ Cumplir los procedimientos de emergencia.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio marino.▪ Observar las prácticas de seguridad en el trabajo.▪ Contribuir a que las comunicaciones a bordo del buque sean eficaces.▪ Contribuir a que las relaciones humanas a bordo del buque sean buenas.▪ Comprender y adoptar las medidas necesarias para controlar la fatiga.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

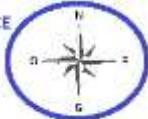
En el momento de presentar la solicitud:

Declaración responsable (padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar y al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

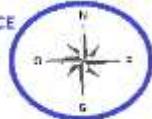
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo B100	<u>REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD</u>
Horas	16
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	Formar al alumnado para actualizar y mantener las siguientes competencias: ▪ Supervivencia en el mar en caso de abandono del buque. ▪ Prevenir, luchar contra incendios y extinguirlos.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Formación complementaria:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de formación básica o formación básica en seguridad.	
<u>Otros Requisitos:</u>	
<u>En el momento de presentar la solicitud:</u>	
Declaración responsable (padre/madre/tutor legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar, y al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso,</u> si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



SEGURIDAD MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Tipo C90	<u>TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN BULTOS / CODIGO IMDG</u>
Horas	50
Número máximo de alumnos/as	15
Finalidad	<ul style="list-style-type: none">▪ Clasificar las sustancias y materiales peligrosos y potencialmente peligrosos que entrañen riesgos de naturaleza química.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.▪ Responder a las emergencias a bordo de los buques que transporten mercancías peligrosas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de Primera de la Marina Mercante.
- Piloto de Segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón mayor de cabotaje.
- Patrón de litoral.
- Patrón de cabotaje.
- Jefe de máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial Máquinas de Primera de la Marina Mercante.
- Oficial Máquinas de Segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico Naval Mayor.
- Mecánico Mayor Naval.
- Mecánico Naval.
- Mecánico Naval de Primera.
- Mecánico Naval de Segunda.

Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

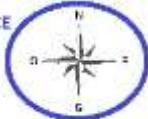
- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o

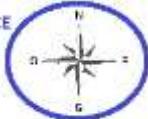


psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o

- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

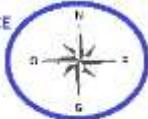
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



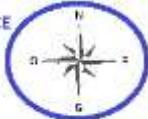
CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C10	MARINERO PESCADOR
Horas	25
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Conocer el concepto, conocimiento y denominación de los diferentes equipos del buque.▪ Conocimiento básico del gobierno del buque, servicio de vigía y guardia.▪ Realizar con seguridad las operaciones de carga, descarga y estiba de pesos a bordo.▪ Asistir y colaborar en la ejecución de las maniobras del buque y de las faenas de pesca siguiendo las órdenes del patrón.▪ Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación del casco, superestructuras, equipos de cubierta y de los aparejos y artes de pesca siguiendo las órdenes del contramaestre.▪ Realizar las operaciones de maniobra y faenas extractivas de pesca, así como los trabajos de mantenimiento adoptando las medidas preventivas, correctivas, y protecciones adecuadas, para preservar la seguridad integral del buque y la prevención, colectiva e individual, de riesgos laborales a bordo.▪ Manipular las capturas para su conservación, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias de los productos de la pesca y la acuicultura.▪ Adoptar las medidas para la prevención, control y lucha contra la contaminación del medio marino y para la preservación de los recursos.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



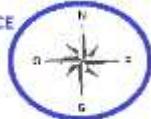
CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B92	AVANZADO EN LUCHA CONTRAINCENDIOS
Horas	35
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Controlar las operaciones de lucha contra incendios a bordo.▪ Organizar y capacitar a cuadrillas de lucha contra incendios.▪ Inspeccionar y mantener los sistemas y el equipo de detección y extinción de incendios.▪ Investigar y recopilar informes sobre incidentes en los que se produzcan incendios.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
Titulación/Certificado Profesional: <ul style="list-style-type: none">▪ No se exige titulación profesional.▪ Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.	
Otros Requisitos:	
<p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



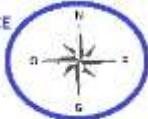
CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B101	REVALIDACIÓN CERTIFICADO AVANZADO EN LUCHA CONTRAINCENDIOS
Horas	13
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	Formar al alumnado para actualizar y mantener las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">▪ Controlar las operaciones de lucha contra incendios a bordo.▪ Organizar y capacitar a cuadrillas de lucha contra incendios.▪ Inspeccionar y mantener los sistemas y el equipo de detección y extinción de incendios.▪ Investigar y recopilar informes sobre incidentes en los que se produzcan incendios.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Formación exigida:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ Avanzado en lucha contra incendios.	
<u>Otros Requisitos:</u>	
<u>En el momento de presentar la solicitud</u> , al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u> , si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



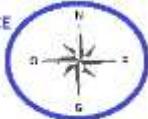
CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C85	BUQUES DE PASAJE
Horas	32
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir a la implantación de los planes y procedimientos de emergencia para reunir y evacuar a los pasajeros.▪ Prestar asistencia a los pasajeros que se dirijan a los puestos de reunión y de embarque.▪ Organizar los procedimientos de emergencia a bordo.▪ Optimizar la utilización de los recursos.▪ Dirigir la intervención en caso de emergencia.▪ Dirigir en situaciones de emergencia a los pasajeros y resto de la tripulación.▪ Establecer y mantener comunicaciones eficaces.▪ Establecer procedimientos de seguridad para los pasajeros, la carga, y sobre la integridad del casco.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ No se exige Titulación Profesional.▪ Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.	



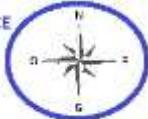
CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C78	<u>ACTUALIZACIÓN DE BUQUES DE PASAJE</u>
Horas	12
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir a la implantación de los planes y procedimientos de emergencia para reunir y evacuar a los pasajeros.▪ Prestar asistencia a los pasajeros que se dirijan a los puestos de reunión y de embarque.▪ Organizar los procedimientos de emergencia a bordo.▪ Optimizar la utilización de los recursos.▪ Dirigir la intervención en caso de emergencia.▪ Dirigir en situaciones de emergencia a los pasajeros y resto de la tripulación.▪ Establecer y mantener comunicaciones eficaces.▪ Establecer procedimientos de seguridad para los pasajeros, la carga, y sobre la integridad del casco
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Formación complementaria:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Buques de Pasaje.	



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C77	ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS
Horas	14
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir a la seguridad de las operaciones de carga en petroleros y quimiqueros.▪ Tomar precauciones para prevenir riesgos.▪ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo.▪ Llevar a cabo operaciones de lucha contra incendios.▪ Responder a emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida a la descarga de hidrocarburos o productos químicos.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Formación exigida:</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de la Formación Básica para operaciones de carga en Petroleros y Quimiqueros.	
<u>Otros requisitos:</u>	
<p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C92	<u>FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO</u>
Horas	35
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir al funcionamiento seguro de los buques tanque para el transporte de gas licuado.▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.▪ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo.▪ Llevar a cabo operaciones de lucha contra incendios.▪ Respuesta a emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida al desprendimiento de gases licuados.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Formación exigida:

- Avanzado en Lucha Contra Incendios.

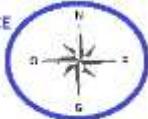
Otros requisitos.

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

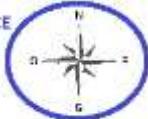
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C76	<u>ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO</u>
Horas	14
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir al funcionamiento seguro de los buques tanque para el transporte de gas licuado.▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.▪ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo.▪ Llevar a cabo operaciones de lucha contra incendios.▪ Responder a emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida al desprendimiento de gases licuados.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Formación exigida:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Formación Básica para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado.	
<u>Otros requisitos:</u>	
<p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C86	FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS
Horas	62
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga. ▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas de hidrocarburos. ▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos. ▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo. ▪ Responder a las emergencias. ▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente. ▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Formación complementaria:

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de Familiarización en Buques Tanque. (Obligatorio aportar también Certificado avanzado en lucha contra incendios).
- Certificado de Formación básica para Operaciones de carga en Petroleros y Quimiqueros.

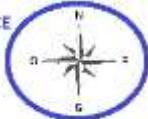
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C74	<u>ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS</u>
Horas	18
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga.▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas de hidrocarburos.▪ Tomar precauciones para prevenir riesgos.▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo.▪ Responder a emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Formación exigida:

- Certificado de Formación Avanzada para operaciones de carga en Petroleros.

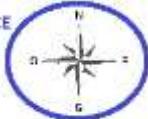
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C88	<u>FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN QUIMIQUEROS</u>
Horas	62
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga.▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas químicas.▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo.▪ Responder a las emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Formación complementaria:

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de Formación Básica para Operaciones de Carga en Petroleros y Quimiqueros.
- Certificado de Familiarización en Buques Tanque. (Obligatorio aportar también Certificado avanzado en lucha contra incendios).

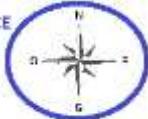
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C75	ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN QUIMIQUEROS
Horas	18
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga.▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas químicas.▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo.▪ Responder a las emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Formación exigida:

- Certificado de Formación Avanzada para operaciones de carga en Quimiqueros.

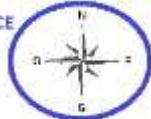
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C87	CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO
Horas	62
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga. ▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas de gas licuado. ▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos. ▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo. ▪ Responder a las emergencias. ▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente. ▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Formación complementaria:

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de Familiarización en Buques Tanque. (Obligatorio aportar también Certificado avanzado en lucha contra incendios).
- Certificado de Formación Básica para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de gas licuado.

Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C73	ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO
Horas	18
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones de carga.▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de las cargas de gas licuado.▪ Tomar precauciones para prevenir riesgos.▪ Tomar precauciones de seguridad y salud en el trabajo.▪ Responder a emergencias.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Formación exigida:

- Certificado de Formación Avanzada para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de gas licuado.

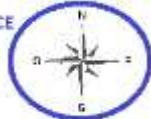
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

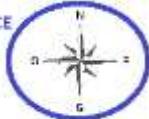
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C95	OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)
Horas	55
Número máximo de alumnos/as	12
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transmitir y recibir información utilizando los subsistemas y el equipo del SMSSM y cumplir con las prescripciones funcionales del SMSSM.• Proveer servicios radioeléctricos en situaciones de emergencia.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<p>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capitán de la Marina Mercante.• Piloto de primera de la Marina Mercante.• Piloto de segunda de la Marina Mercante.• Capitán de pesca.• Patrón de altura.• Patrón mayor de cabotaje.• Patrón de litoral.• Patrón de cabotaje.• Patrón portuario.• Patrón costero polivalente.• Patrón local de pesca.• Patrón profesional de embarcaciones de recreo.• Marinero de puente de la Marina Mercante.• Marinero pescador sin restricciones de mando.	
<p>Podrán así mismo realizar estos cursos <u>los alumnos y alumnas</u> que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o• Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.	



Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

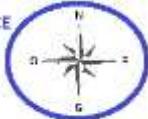
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C94	ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)
Horas	16
Número máximo de alumnos/as	12
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Transmitir y recibir información utilizando los subsistemas y el equipo del SMSSM y cumplir con las prescripciones funcionales del SMSSM.▪ Proveer servicios radioeléctricos en situaciones de emergencias.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Formación exigida:

- Certificado de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

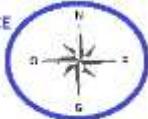
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C96	OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)
Horas	139
Número máximo de alumnos/as	12
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transmitir y recibir información utilizando los subsistemas y el equipo del SMSSM y cumplir con las prescripciones funcionales del SMSSM. Proveer servicios radioeléctricos en situaciones de emergencia.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.
- Patrón costero polivalente.
- Patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Podrán así mismo realizar estos cursos los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

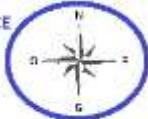
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

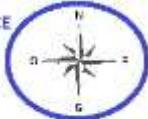
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C93	ACTUALIZACIÓN DE OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)
Horas	35
Número máximo de alumnos/as	12
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transmitir y recibir información utilizando los subsistemas y el equipo del SMSSM y cumplir con las prescripciones funcionales del SMSSM.• Proveer servicios radioeléctricos en situaciones de emergencia.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
Formación exigida: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.	
Otros requisitos: <p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor. <p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B96	EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)
Horas	35
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Hacerse cargo de una embarcación de supervivencia o bote de rescate durante y después de la puesta a flote.▪ Hacer funcionar el motor de una embarcación de supervivencia.▪ Organizar a los supervivientes y la embarcación de supervivencia tras abandonar el buque.▪ Utilizar los dispositivos de localización, incluidos los aparatos de comunicación y señalización, así como las señales pirotécnicas.▪ Dispensar primeros auxilios a los/las supervivientes.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud:

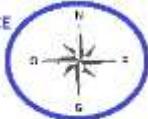
- Declaración responsable (padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar,

Y al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

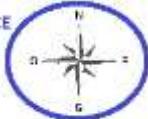
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B102	REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)
Horas	13
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar y mantener las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacerse cargo de una embarcación de supervivencia o bote de rescate durante y después de la puesta a flote.• Hacer funcionar el motor de una embarcación de supervivencia.• Organizar a los supervivientes y la embarcación de supervivencia tras abandonar el buque.• Utilizar los dispositivos de localización, incluidos los aparatos de señalización.• Dispensar primeros auxilios a los/las supervivientes.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<p>Formación exigida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos). <p>Otros requisitos:</p> <p><u>En el momento de presentar la solicitud:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable (padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar <p><u>y al menos uno de los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor. <p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B97	<u>BOTES DE RESCATE RÁPIDOS</u>
Horas	28
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender la construcción, mantenimiento, reparaciones y equipos de los botes de rescate rápidos.• Hacerse cargo del equipo y los dispositivos de puesta a flote que suelen ir instalados durante la puesta a flote y la recuperación.• Hacerse cargo del bote de rescate rápido, con el equipo que suele ir instalado normalmente durante su puesta a flote y recuperación.• Hacerse cargo de un bote de rescate rápido después de su puesta a flote.• Hacer funcionar el motor de un bote de rescate rápido.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.
- Jefe de máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial de máquinas de primera de la Marina Mercante.
- Oficial de máquinas de segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico mayor naval.
- Mecánico naval.
- Marinero máquinas de la Marina Mercante.
- Marinero de puente de la Marina Mercante.

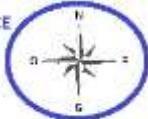
Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Formación exigida:

- Certificado de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos).



Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud:

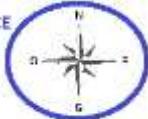
- Declaración responsable (padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar.

y al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo B103	<u>REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE BOTES DE RESCATE RÁPIDOS</u>
Horas	13
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para actualizar y mantener las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender la construcción, mantenimiento, reparaciones y equipos de los botes de rescate rápidos.• Hacerse cargo del equipo y los dispositivos de puesta a flote que suelen ir instalados durante la puesta a flote y la recuperación.• Hacerse cargo de un bote de rescate rápido después de su puesta a flote.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Formación exigida:

- Certificado de botes de rescate rápidos.

Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud:

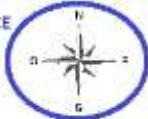
- Declaración responsable (padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso) de que el/la solicitante sabe nadar.

y al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo T35	<u>CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN BÁSICA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF</u>
Horas	21
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la seguridad de las operaciones de los buques regidos por el Código IGF.• Tomar precauciones para prevenir los riesgos en los buques regidos por el Código IGF.• Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo.• Llevar a cabo operaciones de lucha contra incendios en los buques regidos por el Código IGF.• Responder a emergencias.• Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida a la descarga de combustibles que se encuentren en los buques regidos por el Código IGF.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o de formación básica en seguridad.

Formación exigida:

- Certificado Avanzado en lucha contra incendios (en vigor).

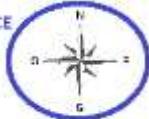
Otros Requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo T36	<u>CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN AVANZADA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF</u>
Horas	37
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>La finalidad del curso será formar al alumno para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de los combustibles a bordo de los buques regidos por el Código IGF.▪ Utilizar los mandos de alimentación de combustible de las instalaciones de propulsión y de los sistemas y servicios de maquinaria y los dispositivos de seguridad en los buques regidos por el Código IGF.▪ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones relacionadas con los combustibles utilizados a bordo de los buques regidos por el Código IGF.▪ Planificación y vigilancia de la toma de combustible, el almacenamiento y la protección en condiciones de seguridad del combustible a bordo de los buques regidos por el Código IGF.▪ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida a la descarga de combustibles de los buques regidos por el Código IGF.▪ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.▪ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.▪ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques regidos por el Código IGF.▪ Conocimiento de la prevención, control, lucha contra incendios y sistemas de extinción de incendios a bordo de los buques regidos por el Código IGF.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

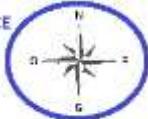
No se exige Titulación Profesional.

Certificado de Formación Básica o

Certificado de Formación Básica en Seguridad

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado Avanzado en lucha contra incendios (en vigor).
- Certificado de suficiencia en formación básica para los buques regidos por el Código IGF.



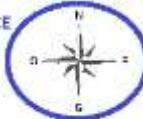
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C89	RADAR DE PUNTEO AUTOMÁTICO (ARPA)
Horas	30
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <p>Empleo del radar y el ARPA para realizar una navegación segura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elegir apropiadamente el modo de presentación de radar ARPA. ✓ Ajustar los controles variables, según las circunstancias de cada caso, para obtener el máximo rendimiento del sistema. ✓ Hacer uso apropiado de las alarmas operacionales. ✓ Utilizar las funciones del ARPA para confirmar y monitorizar todas las acciones tomadas. ✓ Adquirir y seguir la derrota de aquellos ecos que potencialmente presenten riesgo de colisión. ✓ Extraer la información necesaria, relativa al rumbo, velocidad, distancia mínima a la que pasará el eco y momento en que se producirá tal circunstancia, en aras a tomar una precoz acción, de conformidad con el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar (RIPA), para evitar una situación de excesivo acercamiento. ✓ Controlar y comprobar la precisión de las entradas y el correcto funcionamiento del ARPA.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

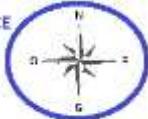
Titulación/Certificado Profesional:

- ✓ Capitán de la Marina Mercante.
 - ✓ Piloto de Primera de la Marina Mercante.
 - ✓ Piloto de Segunda de la Marina Mercante
 - ✓ Capitán de Pesca.
 - ✓ Patrón de Altura.
 - ✓ Patrón de Litoral.
 - ✓ Patrón Costero Polivalente.
 - ✓ Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo.
- Certificado de formación básica o de formación básica en seguridad.

Podrán así mismo realizar estos cursos aquellos alumnos que:

- ✓ Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- ✓ Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda, SALVO en el caso del Certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo que deberán obligatoriamente acreditar estar en posesión de los mismos.



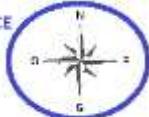
Otros Requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

Tipo C91	<u>FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS</u>
Horas	51
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Contribuir a la seguridad de las operaciones de carga en petroleros y quimiqueros.✓ Tomar precauciones para prevenir los riesgos.✓ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo.✓ Llevar a cabo operaciones de lucha contra incendios.✓ Responder a emergencias.✓ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida a la descarga de hidrocarburos o productos químicos.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.
- Certificado de formación básica o Certificado de formación básica en seguridad.

Formación exigida:

- Avanzado en lucha contra incendios.

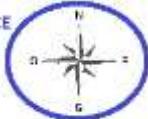
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



CUALIFICACIONES PARA EL TRABAJO A BORDO

Tipo D41	<u>CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS (SIVCE/ECDIS)</u>
Horas	40
Número máximo de alumnos/as	12
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquirir los conocimientos, habilidades y la comprensión de las limitaciones de los sistemas de cartas electrónicas, necesarios para navegar con seguridad en buques cuyo principal medio de cartografía es un SIVCE/ECDIS.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.

Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Formación exigida:

- Certificado de Radar de Punteo Automático (ARPA).

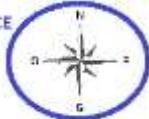
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada.
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica, que le impida desarrollar la formación solicitada.
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



CUALIFICACIONES PARA EL TRABAJO A BORDO

Tipo D42	GESTIÓN INTEGRAL DE PUENTE
Horas	36
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer los sistemas y procedimientos del servicio de guardia.• Mantener la seguridad de la navegación utilizando información del radar ARPA, SIVCE/ECDIS y los sistemas de navegación para facilitar la toma de decisiones.• Planificar un viaje y dirigir la navegación.• Maniobrar y gobernar el buque en todas las condiciones.• Utilización de las cualidades de liderazgo y gestión.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.

Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.

Formación exigida:

- Certificado de Radar de Punteo Automático (ARPA).
- Certificado de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

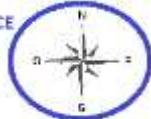
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

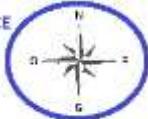
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Tipo E17	ELECTRÓNICA BÁSICA PARA EL MAR
Horas	93
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">Realizar operaciones básicas de mantenimiento en equipos electrónicos a bordo, cumpliendo la legislación vigente, así como los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<ul style="list-style-type: none">No se exige titulación profesional.	
<u>Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:</u>	
<ul style="list-style-type: none">Certificado de formación básica oCertificado de formación básica en seguridad oAlta en REM por actividad laboral en tierra.	
<u>Otros requisitos:</u>	
<u>En el momento de presentar la solicitud,</u> al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada oCertificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada oCertificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso,</u> si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada oCertificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Tipo E29	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS A BORDO</u>
Horas	62
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">• Comprobar y mantener circuitos eléctricos básicos de alumbrado y fuerza instalados a bordo en condiciones de seguridad.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de formación básica o
- Certificado de formación básica en seguridad o
- Alta en REM por actividad laboral en tierra.

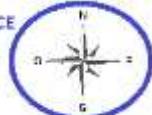
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



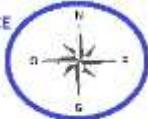
SEGURIDAD OPERACIONAL DEL BUQUE

Tipo C52	COMPENSADOR DE AGUJAS
Horas	30
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar y compensar los errores del compás magnético: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar los cálculos precisos y actuar sobre los dispositivos compensadores de los compases magistrales o magnéticos de gobierno en la forma precisa para realizar la compensación de éstos. - Valorar la necesidad de realizar o no el proceso completo de compensación. - Dirigir el desarrollo de las operaciones de compensación de compases magistrales o magnéticos de gobierno instalados a bordo de los buques de conformidad con la regla V/19 del convenio SOLAS. • Certificar los desvíos obtenidos durante el proceso de compensación.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<p><u>Titulación/Certificado Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitán Marina Mercante¹. <p><u>Titulación Académica:</u>²⁻³</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a en Ciencias Náuticas y Transporte Marítimo u otro título equivalente <p><u>Otros requisitos:</u></p> <p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o • Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o • Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor. <p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o • Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor. 	

¹ No será exigible si se dispone de Título Superior de la Marina Civil (Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo u otro título equivalente)

² Los títulos extranjeros deberán haber sido homologados por la autoridad competente española.

³ No será exigible si se dispone de titulación profesional de Capitán de la Marina Mercante.



IDIOMAS

Tipo I02	INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO. NIVEL I
Horas	150
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de las frases normalizadas de la OMI para las comunicaciones barco-tierra y barco-barco según lo estipulado en (STCW sección A-II/I) • Empleo del inglés escrito y hablado y su uso en terminología de uso marino

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

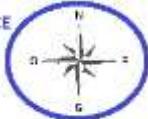
Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de Primera de la Marina Mercante.
- Piloto de Segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de Pesca.
- Patrón de Altura.
- Patrón de Litoral.
- Patrón Costero Polivalente.
- Patrón Portuario.
- Patrón de Pesca.
- Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante.
- Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico Mayor Naval.
- Mecánico Naval.
- Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo.
- Marinero de Máquinas de la Marina Mercante.
- Marinero de Puente de la Marina Mercante.
- Marinero Pescador.
- Certificado de Formación Básica.
- Certificado de Formación Básica en Seguridad.

Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.



IDIOMAS

Tipo I03	INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO. NIVEL II
Horas	90
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilización de las frases normalizadas de la OMI para las comunicaciones marítimas.• Empleo del inglés escrito y hablado.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

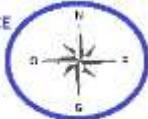
Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.
- Oficial Radioelectrónico de primera de la Marina Mercante.
- Oficial Radioelectrónico de segunda de la Marina Mercante.
- Patrón mayor de cabotaje.
- Patrón de cabotaje.
- Patrón profesional de embarcaciones de recreo.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de primera de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico mayor naval.
- Mecánico naval.
- Patrón costero polivalente.
- Marinero de Máquinas de la Marina Mercante.
- Marinero de Puente de la Marina Mercante.

Podrán, asimismo, realizar este curso los alumnos y alumnas que:

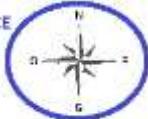
- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante.

Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.



MECÁNICA INDUSTRIAL

Tipo M22	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS
Horas	93
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Efectuar las labores de mantenimiento, a nivel de apoyo, de los equipos que componen la instalación frigorífica del buque.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
No se exige Titulación Profesional.	
<u>Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de formación básica o• Certificado de formación básica en seguridad o• Alta en REM por actividad laboral en tierra.	
<u>Otros requisitos:</u>	
<u>En el momento de presentar la solicitud,</u> al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso,</u> si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



MECÁNICA INDUSTRIAL

Tipo M24	METROLOGÍA Y BÁSICO DE TORNO PARALELO
Horas	124
Número máximo de alumnos/as	6
Finalidad	<p>Formar al alumnado en el manejo básico del torno paralelo y específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar los procesos de mecanizado por arranque de viruta a bordo del buque, controlando los productos obtenidos y responsabilizándose del mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

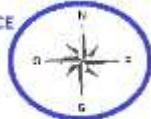
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



MECÁNICA INDUSTRIAL

Tipo M37	SOLDADURA SMAW BÁSICO (PROCESO DE SOLDADURA DE ARCO MANUAL)
Horas	93
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar los equipos para proceder a la operación de soldeo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente.• Realizar las operaciones de soldeo de acuerdo con especificaciones de procedimientos de soldeo WPS (Welding Procedure Specification) cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de formación básica o
- Certificado de formación básica en seguridad o
- Alta en REM por actividad laboral en tierra.

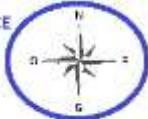
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



SANIDAD MARITIMA

Tipo S05	<u>FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL</u>
Horas	22
Número máximo de alumnos/as	16
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al alumnado en primeros auxilios, técnicas de enfermería y en el procedimiento de la consulta médica por radio.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

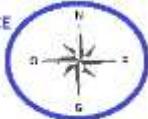
Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de primera de la Marina Mercante.
- Oficial de Máquinas de segunda de la Marina Mercante.
- Mecánico mayor naval.
- Mecánico naval.
- Patrón costero polivalente.
- Patrón portuario.
- Patrón local de pesca.
- Marinero pescador con atribución de mando. (Aquellos que manejan con fines comerciales las embarcaciones de menos de 10 metros de eslora dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura, que operen exclusivamente dentro de aguas interiores de puertos y tengan una potencia adecuada a la embarcación, y siempre que no transporten pasajeros).
- Marinero de Puente de la Marina Mercante con atribución de mando. (Aquellos que manejan embarcaciones profesionales de menos de 10 metros de eslora, siempre y cuando no transporten más de doce pasajeros y naveguen exclusivamente dentro de aguas interiores de puerto).
- Certificado de Patrón Profesional de instalaciones y dársenas portuarias.
- Certificado de especialidad de Patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial expedido por el organismo competente.

Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.



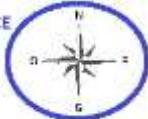
Otros requisitos:

En el momento de la presentación de la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica, que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

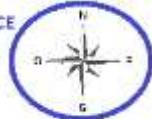
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



SANIDAD MARÍTIMA

Tipo S09	<u>ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL</u>
Horas	8
Número máximo de alumnos/as	16
Finalidad	Formar al alumnado para actualizar las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al alumnado en primeros auxilios, técnicas elementales de enfermería y en el procedimiento de la consulta médica por radio.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
No se exige Titulación Profesional.	
<u>Estar en posesión de alguno de los siguientes Certificados:</u>	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Formación Sanitaria Específica Inicial en vigor.▪ Primer certificado de actualización en Formación Sanitaria Específica Inicial en vigor.▪ Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada en vigor.▪ Primer certificado de actualización en Formación Sanitaria Específica Avanzada en vigor.	
Estos requisitos deberán acreditarse en el momento de presentar la solicitud, así como en la fecha de inicio del curso en el que el beneficiario o beneficiaria confirme asistencia.	
<u>Otros requisitos:</u>	
<u>En el momento de la presentación de la solicitud</u> al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u> , si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o▪ Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



SANIDAD MARÍTIMA

Tipo S06	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA
Horas	40
Número máximo de alumnos/as	16
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al alumnado para la atención inmediata a enfermos/as y accidentados/as a bordo, primeros auxilios y técnicas de enfermería básica, normas de higiene, manejo del botiquín del barco y técnica de consulta médica por radio.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional.

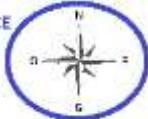
Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:

- Capitán de la Marina Mercante.
- Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Piloto de segunda de la Marina Mercante.
- Capitán de pesca.
- Patrón de altura.
- Patrón de litoral.
- Patrón costero polivalente.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante (Obligatorio presentar, además, Certificado de delegación de uso y mantenimiento de botiquín, expedido por el Patrón o Capitán).
- Oficial de Máquinas de primera de la Marina Mercante (Obligatorio presentar, además, Certificado de delegación de uso y mantenimiento de botiquín, expedido por el Patrón o Capitán).
- Oficial de Máquinas de segunda de la Marina Mercante (Obligatorio presentar, además, Certificado de delegación de uso y mantenimiento de botiquín, expedido por el Patrón o Capitán).
- Mecánico mayor naval (Obligatorio presentar, además, Certificado de delegación de uso y mantenimiento de botiquín, expedido por el Patrón o Capitán).
- Mecánico naval (Obligatorio presentar, además, Certificado de delegación de uso y mantenimiento de botiquín, expedido por el Patrón o Capitán).

Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:

- Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o
- Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial expedido por el organismo competente.

Dichas situaciones se acreditarán mediante **certificado** emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.



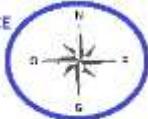
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



SANIDAD MARÍTIMA

Tipo S08	<u>ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA</u>
Horas	16
Número máximo de alumnos/as	16
Finalidad	Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al alumnado para la atención inmediata a enfermos/as y accidentados/as a bordo, primeros auxilios y técnicas de enfermería básica, normas de higiene, manejo del botiquín del barco y técnica de consulta médica por radio.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada en vigor o
- Primer Certificado de actualización en Formación Sanitaria Específica Avanzada en vigor.

Estos requisitos deberán acreditarse en el momento de presentar la solicitud, así como en la fecha de inicio del curso en el que el beneficiario o beneficiaria confirme asistencia.

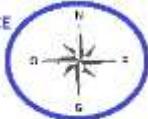
Otros requisitos:

En el momento de la presentación de la solicitud al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T32	<u>CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO DE PUENTE DE MARINA MERCANTE</u>
Horas	72
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gobernar el buque y también cumplir las órdenes dadas al timonel en inglés.▪ Mantener un servicio de vigía adecuado utilizando la vista y el oído.▪ Contribuir a la vigilancia y el control de una guardia segura.▪ Utilizar el equipo de emergencia y aplicar procedimientos de emergencia.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión de alguno de los siguientes certificados:

- Certificado de Formación Básica o
- Certificado de Formación Básica en Seguridad.

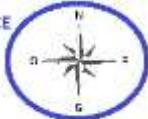
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

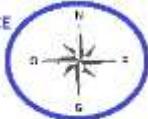
En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T33	<u>CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO DE MÁQUINAS DE MARINA MERCANTE</u>
Horas	72
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo una guardia adecuada a los cometidos de un marinero o marinera que forme parte de la guardia en la cámara de máquinas.• Entender las órdenes y hacerse entender en todo lo relacionado con los cometidos de la guardia.• Realizar la guardia de calderas: mantener las presiones de vapor y los niveles de agua correctos.• Hacer funcionar el equipo de emergencia y aplicar los procedimientos de emergencia.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
Titulación/Certificado Profesional. No se exige Titulación Profesional.	
<u>Estar en posesión de alguno de los siguientes certificados:</u> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Formación Básica o• Certificado de Formación Básica en Seguridad.	
<u>Otros requisitos:</u> <u>En el momento de presentar la solicitud</u> , al menos uno de los siguientes <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor. <u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u> , si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T28	FRIGORISTA NAVAL
Horas	93
Número máximo de alumnos/as	10
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar, definir y dibujar simbólicamente los elementos de uso más común en las plantas frigoríficas.• Conocer las principales partes de los componentes mecánicos, pudiendo intervenir en operaciones de cambio de aceite o sustitución de componentes averiados.• Conocer la composición y funcionamiento de las instalaciones frigoríficas de compresión mecánica, realizando las secuencias de puesta en marcha y parada.• Realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones de frío.• Identificar parámetros de funcionamiento vitales para la determinación de un régimen de funcionamiento correcto.• Identificar las averías más comunes.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión de alguno de los siguientes certificados:

- Certificado de formación básica o
- Certificado de formación básica en seguridad o
- Alta en REM por actividad laboral en tierra.

Formación complementaria:

Acreditar conocimientos en instalaciones frigoríficas a través de al menos uno de los siguientes medios:

- Curso-tipo sobre instalaciones frigoríficas, o
- Experiencia profesional (6 meses) en instalaciones frigoríficas, o
- Certificado de Estudios de Escuelas Oficiales que incluya y especifique conocimientos en instalaciones frigoríficas.

Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T31	<u>PATRON PORTUARIO</u>⁴
Horas	150
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificar y dirigir una travesía costera y determinar la situación.• Realizar una guardia de navegación segura.• Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas.• Maniobrar el buque y hacer funcionar la maquinaria propulsora de los buques pequeños.• Mantener la estabilidad y navegabilidad del buque.• Vigilar el embarque, estiba, sujeción y desembarque de la carga y mantener el debido cuidado durante el viaje.• Medidas en caso de emergencia. Respuesta a señales de socorro en la mar.• Prevención, control y lucha contra incendios a bordo.• Hacer funcionar los dispositivos de salvamento.• Asegurar el cumplimiento de las prescripciones sobre preventión de la contaminación.• Contribuir a la seguridad del personal y del buque.• Prestar primeros auxilios a bordo.
REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO	
<u>Titulación/Certificado Profesional:</u>	
<p>No se exige titulación profesional</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Formación Básica o• Certificado de Formación Básica en Seguridad	
<u>Otros requisitos:</u>	
<p><u>En el momento de presentar la solicitud</u>, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	
<p><u>En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso</u>, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o• Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.	

⁴ Ficha actualizada enero 2025



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T34	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO ELECTROTÉCNICO DE LA MARINA MERCANTE
Horas	112
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilización del equipo eléctrico en condiciones de seguridad.• Contribuir a la vigilancia del funcionamiento de los sistemas y aparatos eléctricos.• Utilizar herramientas de mano y equipo de medición eléctrico y electrónico para la detección de averías y las operaciones de mantenimiento y reparación.• Contribuir al mantenimiento y las reparaciones a bordo.• Contribuir al mantenimiento y la reparación de los sistemas y aparatos eléctricos de a bordo.• Contribuir a efectuar la manipulación de las provisiones.• Tomar precauciones y contribuir a la prevención de la contaminación del medio marino.• Aplicar procedimientos de salud y seguridad en el trabajo.

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

No se exige Titulación Profesional.

Estar en posesión del siguiente Certificado:

- Certificado de Formación Básica en Seguridad.

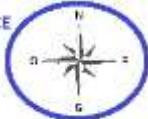
Otros requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor



TITULACIONES PROFESIONALES

Tipo T37	<u>CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE ALTO VOLTAJE</u>
Horas	53
Número máximo de alumnos/as	20
Finalidad	La finalidad del curso será formar al alumno para que adquiera conocimientos, comprensión y suficiencia, a nivel operacional y de gestión, necesario para el control seguro y la gestión de los sistemas de alto voltaje de a bordo, de acuerdo con las modificaciones introducidas por las Enmiendas de Manila al Código STCW en las segundas columnas de los cuadros de las secciones A-III/1, A-III/2 y A-III/6, que establecen la formación mínima para los títulos de competencia correspondiente

REQUISITOS QUE DEBES CUMPLIR PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE CURSO

Titulación/Certificado Profesional:

- Estar en posesión de la tarjeta profesional de la marina mercante de jefe de máquinas, oficial de máquinas de primera o segunda, mecánico naval mayor, mecánico naval u oficial electrotécnico de la marina mercante.

Titulación Académica:

- Estar en posesión de un título académico conducente a la obtención del título profesional de la marina mercante de jefe de máquinas, oficial de máquinas de primera o segunda, mecánico naval mayor, mecánico naval u oficial electrotécnico de la marina mercante.

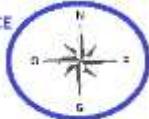
Otros Requisitos:

En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en el que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

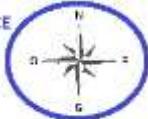
- Certificado médico en vigor en el que se acredite que no padece enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.



ANEXO 1

TABLA DE CADUCIDADES DE CERTIFICADOS CONFORME A LAS REGLAS STCW

Reglas STCW	Certificados de suficiencia	Caducidad	Revalidación Embarque	Revalidación	Revalidación Curso
II/1, II/2	Sist. de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE/ECDISI)	No			
II/1, II/2	RADAR/ARPA	No			
II/1, II/2, III/6	Alto Voltaje	No			
II/1, II/2, III/1, III/2	Gestión, liderazgo y trabajo en equipo	No			
II/4	Marinero de Puente	No			
II/5	Marinero de Primera de Puente	No			
III/4	Marinero de Máquinas	No			
III/5	Marinero de Primera de Máquinas	No			
III/7	Marinero Electrotécnico	No			
V/1-1.1	Formación Básica en Ops. de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros.				
V/1-1.1	Oficiales	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/1-1.1	Marineros	No			
V/1-2.1	Formación Básica en Ops. de carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado				
V/1-2.1	Oficiales	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/1-2.1	Marineros	No			
V/1-1.3	Formación Avanzada para Ops. de carga en Buques Petroleros	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/1-1.5	Formación Avanzada para Ops. de carga en Buques Quimiqueros	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/1-2.3	Formación Avanzada para Ops. de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/2	Buques de pasaje	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/3.1	Formación Básica en Buques del Código IGF	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
V/3.2	Formación Avanzada en Buques del Código IGF	Sí	3m/últimos 5 años	O	Actualización (1)
VI/1	Formación Básica en Seguridad	Sí	3m/últimos 5 años	Y	MCR (2) / MCC (3)
VI/2.1	Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos	Sí	3m/últimos 5 años	Y	MCR (2) / MCC (3)
VI/2.2	Botes de Rescate Rápidos	Sí	3m/últimos 5 años	Y	MCR (2) / MCC (3)
VI/3	Avanzado en Lucha Contra Incendios	Sí	3m/últimos 5 años	Y	MCR (2) / MCC (3)
VI/5	Oficial de Protección del Buque	No			
VI/6	Formación Básica en Protección Marítima	No			
VI/1 y VI/2.1	Formación Básica en Seguridad y Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos en buques pesqueros para embarcar en buques pesqueros no STCW-F (24 m < L).	No			



ANEXO 2

CURSOS OBLIGATORIOS PARA EMBARCAR

TIPO CURSO	DENOMINACIÓN CURSO	PRECEPTIVA HOMOLOGACIÓN DGMM/CCAA/ISM
B100	REVALIDACIÓN FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	DGMM
B101	REVALIDACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS	DGMM
B102	REVALIDACIÓN EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)	DGMM
B103	REVALIDACIÓN BOTES DE RESCATE RÁPIDOS	DGMM
B104	REVALIDACIÓN FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD - VERSIÓN REDUCIDA	DGMM
B105	REVALIDACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS - VERSIÓN REDUDIDA	DGMM
B106	REVALIDACIÓN EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS) - VERSIÓN REDUCIDA	DGMM
B107	REVALIDACIÓN BOTES DE RESCATE RÁPIDOS - VERSIÓN REDUCIDA	DGMM
B90	FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA	DGMM
B92	AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS	DGMM
B94	OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE	DGMM
B96	EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)	DGMM
B97	BOTES DE RESCATE RÁPIDOS	DGMM
B99	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	DGMM
C52	COMPENSADOR DE AGUJAS NÁUTICAS	DGMM
C73	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADA	DGMM
C74	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS	DGMM
C75	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN QUIMIQUEROS	DGMM
C76	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	DGMM
C77	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN BASICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS	DGMM
C78	ACTUALIZACIÓN BUQUES DE PASAJE	DGMM
C85	BUQUES DE PASAJE	DGMM
C86	FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS	DGMM
C87	FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	DGMM
C88	FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES QUIMIQUEROS	DGMM
C89	RADAR DE PUNTEO AUTOMÁTICO (ARPA)	DGMM
C91	FORMACIÓN BASICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES PETROLEROS Y QUIMIQUEROS	DGMM
C92	FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	DGMM
C93	ACTUALIZACIÓN OPERADOR GENERAL DEL SMSSM	DGMM
C94	ACTUALIZACIÓN OPERADOR RESTRINGIDO DEL SMSSM	DGMM
C95	OPERADOR RESTRINGIDO DEL SMSSM	DGMM
C96	OPERADOR GENERAL DEL SMSSM	DGMM
S05	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL	ISM
S05-P	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL ON-LINE (TEORÍA Y PRÁCTICAS)	ISM
S06	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA	ISM
S06 O	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA ON-LINE (TEORÍA Y PRÁCTICAS)	ISM
S08	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA	ISM
S09	ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL	ISM
T31	PATRÓN PORTUARIO	DGMM
T32	CERTIFICADO SUFICIENCIA MARINERO DE PUENTE DE LA MARINA MERCANTE	DGMM
T33	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO DE MÁQUINAS DE LA MARINA MERCANTE	DGMM
T34	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO ELECTROTÉCNICO DE LA MARINA MERCANTE	DGMM
T35	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN BÁSICA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF	DGMM
T36	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN AVANZADA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF	DGMM
T37	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE ALTO VOLTAJE	DGMM



ANEXO 3

DEFINICIONES Y NORMATIVA

I. TITULACIONES ACADÉMICAS

¿QUÉ ES UN TÍTULO ACADÉMICO?

Es un título otorgado por la Universidad, Centro de formación homologado por la Dirección General de la Marina Mercante o por el órgano competente de las comunidades autónomas, que ACREDITA LA SUPERACIÓN DE LA FORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO STCW.

Las titulaciones académicas pueden ser:

2. Universitarias
3. De formación profesional

1. TITULACIONES ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS.

- De puente:
 - ✓ Grado en Náutica y Transporte Marítimo
 - ✓ Máster universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo
- De máquinas:
 - ✓ Grado en Tecnologías Marinas
 - ✓ Máster universitario en Ingeniería Marina o en Tecnologías Marinas y Mantenimiento.
- De radioelectrónica naval:
 - ✓ Grado en Ingeniería Radioelectrónica naval

2. TITULACIONES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Las titulaciones académicas profesionales se imparten en los **INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO**, a través de los ciclos formativos de grado medio y superior. En la Formación Profesional reglada, debido a los cambios sufridos en el sistema educativo a lo largo de los años, coexisten titulaciones antiguas con las nuevas⁵.

3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (RAMA MARÍTIMO-PESQUERA)

- De puente:

Técnico en navegación y pesca de litoral.
- De Máquinas:

⁵ Se relacionan las nuevas titulaciones implantadas siguiendo las directrices de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4/05/2006)



Técnico en mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.

- De buceo:

Técnico en operaciones subacuáticas e hiperbáricas.

- De acuicultura:

Técnico en cultivos acuícolas.

4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (RAMA MARÍTIMO-PESQUERA)

- De puente:

Técnico superior en transporte marítimo y pesca de altura

- De Máquinas:

Técnico superior en Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.

- De acuicultura:

Acuicultura.

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LA MARINA MERCANTE O TÍTULO PROFESIONAL:

Cada uno de los documentos regulados en el [RD 269/2022, de 12 de abril](#), por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, expedidos por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y que acreditan el cumplimiento por su titular de las condiciones establecidas para su obtención, pero que por sí mismos no facultan para el ejercicio profesional de ningún cargo o función a bordo.

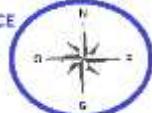
La titulación profesional de pesca la expide el órgano competente en pesca de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Para la expedición de los **TÍTULOS PROFESIONALES** es necesario tener la correspondiente **TITULACIÓN ACADÉMICA** y haber adquirido **DETERMINADA EXPERIENCIA PROFESIONAL A BORDO DE UN BARCO**, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa correspondiente (CONVENIO STCW o STCW-F)

CONVENIO STCW es el convenio de la Organización Marítima Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar. Enmendado en 2010, enmiendas de Manila.



[CONVENIO STCW CON ENMIENDAS DE MANILA 2010](#)



CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE TODO LO QUE NECESITES SABER SOBRE:

- TÍTULOS PROFESIONALES
- FORMACIÓN MARÍTIMA
- DOCUMENTOS Y GUARDIA DE LA GENTE DE MAR



III. TARJETA PROFESIONAL DE LA MARINA MERCANTE O TARJETA PROFESIONAL.

Es el documento expedido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, que acredita a su titular estar en posesión del correspondiente refrendo exigido por las disposiciones del Convenio STCW y que faculta a su titular para prestar servicio a bordo de los buques de bandera española ejerciendo las funciones previstas para el nivel de responsabilidad especificado en dicho título de competencia o título nacional.

IV. TÍTULO DE COMPETENCIA.

Lo expide la Administración de un estado parte del Convenio STCW para **CAPITANES, OFICIALES Y RADIOOPERADORES DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)**, con arreglo a lo dispuesto en los capítulos II, III, IV y VI del anexo del Convenio STCW y que faculta a su titular para prestar servicio en el **CARGO ESTIPULADO Y DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PREVISTAS PARA EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICADO.**

V. CERTIFICADO DE SUFICIENCIA.

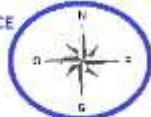
Título, distinto de un título de competencia, expedido a un marino por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, o por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través del Instituto Social de la Marina, o por una Administración de un Estado parte en el Convenio STCW, bajo su autoridad o mediante el reconocimiento de dicha Administración, en el cual se estipule que se cumplen los requisitos pertinentes del Convenio STCW respecto de determinadas formación, competencias y período de embarco, y que faculta a su titular para desempeñar determinadas funciones de acuerdo con el tipo de buque y el nivel de responsabilidad a bordo.

REQUISITOS PARA TRABAJAR A BORDO DE UN BUQUE MERCANTE ESPAÑOL.

Para trabajar a bordo de un buque mercante español como CAPITÁN, PATRÓN u OFICIAL que pueda **formar parte de las guardias de navegación o de la cámara de máquinas**, tiene que estar en posesión de:

- ✓ **LA TARJETA PROFESIONAL DE LA MARINA MERCANTE EN VIGOR**, y
- ✓ **EL CERTIFICADO O CERTIFICADOS**, que sean obligatorios, según el tipo de barco o la función que se realice a bordo.

En el caso del MARINERO se debe de contar con el certificado correspondiente y los específicos que se le requieran para el puesto de trabajo a desempeñar.



NORMATIVA APLICABLE

	<u>LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y TARJETAS PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE SE REGULAN EN EL RD 269/2022 DE 12 DE ABRIL</u>
	<u>INSTRUMENTO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA EL PERSONAL DE LOS BUQUES PESQUEROS, 1995, HECHO EN LONDRES EL 7 DE JULIO DE 1995</u>
	<u>Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.</u>

¿DÓNDE PUEDO COMPROBAR MIS TITULACIONES?

A través de **MI CARPETA CIUDADANA**, que se ubica en la siguiente dirección:



<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>

En Mi Carpeta Ciudadana puedes comunicarte con las Administraciones y, además, consultar diferentes datos personales y tus citas previas, acceder a información sobre diversos procedimientos, informarte sobre tus notificaciones pendientes de leer y del estado de los expedientes en trámite, o recibir avisos y alertas.

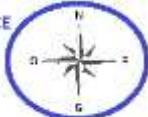
Puedes consultar un resumen de tus TITULACIONES y de tus EXPEDIENTES y CERTIFICADOS.



En la siguiente ubicación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE**:



<https://apps.fomento.gob.es/Titulaciones/Profesionales/CursosPersonas.aspx>



ANEXO 4

TABLAS DE TITULACIONES:

Para disponer de una titulación profesional es necesario contar, además de con otros requisitos, como pudiesen ser embarques, con la titulación académica correspondiente.

1. TITULACIONES DE MARINA MERCANTE:

TITULACIONES ACADÉMICAS – TITULACIONES PROFESIONALES

○ SECCIÓN DE PUENTE- CUBIERTA

SECCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TITULACIÓN PROFESIONAL
UNIVERSIDAD O ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL		
PUENTE-CUBIERTA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.• Grado en Náutica y Transporte Marítimo (anteriormente “Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo) + Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	Capitán de la Marina Mercante
	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Navegación Marítima• Grado en Náutica y Transporte Marítimo (anteriormente “Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo)	Piloto de Primera de la Marina Mercante Piloto de Segunda de la Marina Mercante
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO		
PUENTE-CUBIERTA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior Navegación, Pesca y Transporte Marítimo• Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Patrón de Altura
	<ul style="list-style-type: none">• Técnico en Pesca y Transporte Marítimo• Técnico en Navegación y Pesca de Litoral	Patrón de Litoral
CENTRO HOMOLOGADO		
	<ul style="list-style-type: none">• Curso homologado	Patrón Portuario

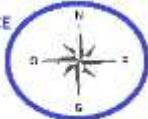


○ SECCIÓN DE MÁQUINAS

SECCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TITULACIÓN PROFESIONAL
UNIVERSIDAD O ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL		
MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Máquinas Navales • Grado en Tecnologías Marinas (anteriormente Grado en Ingeniería Marina) + Máster Universitario en Ingeniería Marina 	Jefe de Máquinas de la Marina Mercante
	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Máquinas Navales • Grado en Tecnologías Marinas 	Oficial de Máquinas de 1^a de la Marina Mercante Oficial de Máquinas de 2^a de la Marina Mercante
	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Máquinas Navales • Grado en Tecnologías Marinas: que incorporen los conocimientos requeridos para prestar servicios al nivel operacional según el apartado 1.3 de la Sección A-I/1 del código STCW y conforme a la regla III/6 del Anexo del Convenio STCW y Sección A-III/6 del código STCW. • Grado en Máquinas Navales 	Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO		
MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque. • Técnico Superior Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones. 	Mecánico Mayor Naval
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque. • Técnico Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones. 	Mecánico Naval

○ SECCIÓN DE RADIOPROTECCIÓN

SECCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TITULACIÓN PROFESIONAL
UNIVERSIDAD O ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL		
RADIOPROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Radioelectrónica Naval • Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval y Máster Universitario en Ingeniería Radioelectrónica Naval. 	Oficial Radioelectrónico de 1^a de la Marina Mercante
	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Radioelectrónica Naval. • Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval 	Oficial Radioelectrónico de 2^a de la Marina Mercante



2. TITULACIONES DE PESCA:

TITULACIONES ACADÉMICAS – TITULACIONES PROFESIONALES

SECCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TITULACIÓN PROFESIONAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO		
PUENTE- CUBIERTA	• Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura (LOE)	Capitán de Pesca
	• Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo (LOGSE)	Patrón de Altura
	• Técnico en Navegación y Pesca de Litoral	Patrón de Litoral
	• Técnico en Pesca y Transporte Marítimo	
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO- CENTRO DE FORMACIÓN HOMOLOGADO		
POLIVALENTE	• Curso regulado en el RD 36/2014 (600-750 horas)	Patrón Costero Polivalente
	• Curso regulado en el RD 36/2014 (250-300 horas)	Patrón Local de Pesca
	• Curso homologado	Marinero Pescador
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO		
MÁQUINAS	• Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque (LOGSE)	
	• Técnico Superior Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (LOE)	Mecánico Mayor Naval
	• Técnico Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque (LOGSE)	Mecánico Naval
	• Técnico Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones (LOE)	



ANEXO 5

TABLAS DE TITULACIONES PROFESIONALES MARÍTIMAS ACTUALES Y ANTERIORES⁶ (DGMM Y DE PESCA)

TITULACIONES PROFESIONALES ACTUALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE		TITULACIONES PROFESIONALES ANTERIORES
DEPARTAMENTO PUENTE Y CUBIERTA	Capitán de la Marina Mercante Piloto de 1 ^a Clase de la Marina Mercante Piloto de 2 ^a Clase de la Marina Mercante	
	Patrón de Altura de la Marina Mercante	PATRÓN MAYOR DE CABO-TAJE
	Patrón de Litoral de la Marina Mercante	PATRÓN DE CABOTAJE

DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS	Jefe de Máquinas de Marina Mercante Oficial de Máquinas de 1 ^a clase de Marina Mercante Oficial de Máquinas de 2 ^a clase de Marina Mercante Oficial Electrotécnico de la M.M.	
	Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante	MECÁNICO NAVAL MAYOR + CURSO CAPACITACIÓN+24 MESES DE EMBARQUES
	Mecánico Naval de la Marina Mercante	MECÁNICO NAVAL DE 1 ^a Y 2 ^a CLASE + CURSO CAPACITACIÓN+24 MESES EMBARQUES

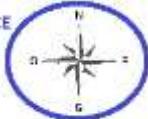
DEPARTAMENTO DE RADIOELECTRÓNICA Y RADIOPROGRAMACIÓN	Oficial Radioelectrónico de 1 ^a clase de la Marina Mercante Oficial Radioelectrónico de 2 ^a clase de la Marina Mercante Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	
---	--	--

⁶ Este Anexo está elaborado a fecha 28/01/2025



TÍTULOS NACIONALES ACTUALES		ANTERIORES
Patrón Portuario		PATRÓN DE TRÁFICO INTERIOR + MOTORISTA NAVAL+24meses embarques
Mecánico Portuario		
CERTIFICADOS NACIONALES ACTUALES		
Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo		
Patrón Profesional de Instalaciones y Dársenas Portuarias		
Patrón de Embarcaciones de Socorrismo en Playas		

TITULACIONES PROFESIONALES ACTUALES		QR CODE	TITULACIONES PROFESIONALES ANTERIORES
PESCA			
SECCIÓN DE PUENTE	Capitán de Pesca		- PATRÓN MAYOR DE CABOTAJE
	Patrón de Altura		- PATRÓN DE PESCA DE ALTURA
	Patrón de Litoral		- PATRÓN DE CABO-TAJE - PATRÓN DE 1ª CLASE PESCA LITORAL
SECCIÓN POLIVALENTE	Patrón Costero Polivalente		- PATRÓN DE 2ª CLASE PESCA LITORAL + MECÁNICO NAVAL DE 2ª CLASE
	Patrón Local de Pesca		- PATRÓN DE PESCA LOCAL + MECÁNICO DE LITORAL - PATRÓN DE PESCA LOCAL + MOTORISTA NAVAL + 5 AÑOS NAVEGACIÓN
	Marinero Pescador		- CERTIFICADO DE COMPETENCIA DE MARINERO
SECCIÓN MÁQUINAS	Mecánico Mayor Naval		- MECÁNICO NAVAL MAYOR
	Mecánico Naval		- MECÁNICO NAVAL DE 1ª CLASE



**TITULACIONES MENORES DE PUENTE Y MÁQUINAS DE PESCA OBTENIDOS CON
LEGISLACIÓN ANTERIOR AL RD 662/1997**

Patrón de 2^a clase Pesca Litoral

Patrón de Pesca Local

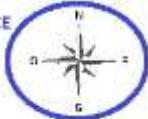
Mecánico de Litoral

A EXTINGUIR: OTRAS¹

Radiotelefonista naval

¹ Este requisito se considerará acreditado cuando el beneficiario aporte o acredite una titulación o una certificación profesional y será válido únicamente cuando la titulación acreditada sea la de Patrón Local de Pesca, Patrón Portuario, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Marinero Pescador o Certificado de Formación Básica

Radiotelefonista naval restringido



ANEXO 6

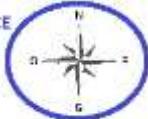
TABLA DE CERTIFICADOS:

1. TABLA DE CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA

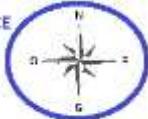
Un certificado de suficiencia es un tipo de título de acuerdo con el Convenio STCW, distinto de un título de competencia y que facilita a su titular para desempeñar determinadas funciones de acuerdo con el tipo de buque y el nivel de responsabilidad a bordo.

Los certificados de suficiencia que emite la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con el **Convenio STCW** son los siguientes:

Capítulo II STCW: sección puente	<ul style="list-style-type: none">• Marinero de Puente de la Marina Mercante.• Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.• Radar de Punteo Automático (ARPA)• Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE/EC-DIS).
Capítulo III STCW: sección máquinas	<ul style="list-style-type: none">• Marinero de Máquinas de la Marina Mercante.• Marinero de primera de Máquinas de la Marina Mercante.• Marinero Electrotécnico de la Marina Mercante.• Alto Voltaje.
Común al capítulo II y III STCW	<ul style="list-style-type: none">• Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.



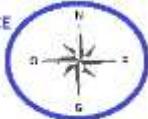
Capítulo V STCW: requisitos especiales de formación para personal de determinados buques	<ul style="list-style-type: none">• Formación Básica Op. de Carga en Petroleros y Quimiqueros.• Formación Avanzada Operaciones de Carga en Petroleros.• Formación Avanzada Operaciones de Carga en Quimiqueros.• Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado.• Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado.• Formación en buques de Pasaje.• Formación Básica para los buques regidos por el Código IGF.• Formación Avanzada para los buques regidos por el Código IGF.
Capítulo VI STCW: funciones de emergencia, seguridad en el trabajo, protección y supervivencia	<ul style="list-style-type: none">• Formación Básica en Seguridad.• Embarcaciones supervivencia y botes de rescate (no rápidos)• Botes de rescate rápido.• Avanzando en lucha contra incendios.• Oficial de Protección del Buque (OPB)• Formación Básica en Protección Marítima.



2. TABLA DE CERTIFICADOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA

Los certificados de formación marítima que se emiten por la Administración marítima dimanan de diversos instrumentos internacionales:

INSTRUMENTOS	CERTIFICADOS
<u>Convenio STCW</u>	<ul style="list-style-type: none">Formación Básica en Seguridad limitado.
<u>Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP)</u>	<ul style="list-style-type: none">Oficial de la Compañía para la Protección Marítima.
<u>Orden FOM/555/2005, de 2 de marzo, por la que se establecen cursos de formación en materia de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario. (Convenio OPRC 90)</u>	<ul style="list-style-type: none">Nivel operativo básico de lucha contra la contaminación.Nivel operativo avanzado de lucha contra la contaminación.Nivel superior de dirección de lucha contra la contaminación.
<u>Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006</u>	<ul style="list-style-type: none">Cocinero de la Marina Mercante.
<u>Orden de 14 de diciembre de 1992 sobre compensación de agujas náuticas. (Convenio SOLAS)</u>	<ul style="list-style-type: none">Compensador de agujas náuticas.



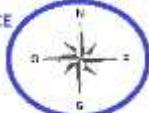
ANEXO 7

TABLAS DE ITINERARIOS FORMATIVOS Y CERTIFICADOS A RENOVAR

Considerando la situación y características de cada solicitante, se puede establecer, a modo de ejemplo, una relación que cursos que se podría realizar para completar un currículo profesional para trabajar a bordo de un buque.

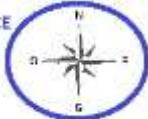
Se propone un orden cronológico de los diferentes estudios que es recomendable realizar por orden de importancia teniendo en cuenta la formación previa que presente la persona demandante de formación.

ITINERARIO FORMATIVO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES DE LA PERSONA QUE DEMANDA FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA O SANITARIA		
FORMACIÓN PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R.	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	QUÉ PUEDE SOLICITAR
INICIO DE ITINERARIO FORMATIVO	SIN FORMACIÓN PREVIA	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Certificado de Formación Básica en Seguridad<input type="radio"/> Marinero Pescador



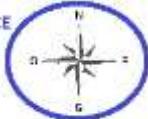
SUBALTERNO/A – MAESTRANZA en BUQUES DE PASAJE-PUENTE	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Buques de pasaje <input type="radio"/> Formación básica en protección Marítima <input type="radio"/> Marinero de Puente de la M. M. <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos <input type="radio"/> Avanzado en lucha contra incendios <input type="radio"/> Patrón portuario
	<ul style="list-style-type: none"> - MARINERO DE PUENTE - BOTES NO RÁPIDOS 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Botes de Rescate Rápidos
	MARINERO DE PUENTE DE LA M.M.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II

SUBALTERNO/A – MAESTRANZA en BUQUES DE PASAJE-MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Buques de pasaje <input type="radio"/> Formación básica en protección Marítima <input type="radio"/> Marinero de Máquinas de la M. M. <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos <input type="radio"/> Avanzado en lucha contra incendios <input type="radio"/> Metrología y Básico de Torno Paralelo <input type="radio"/> Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual) <input type="radio"/> Instalaciones Frigoríficas <input type="radio"/> Electrónica Básica para el Mar <input type="radio"/> Instalaciones Eléctricas a Bordo <input type="radio"/> Frigorista Naval <input type="radio"/> Patrón Portuario
	<ul style="list-style-type: none"> - MARINERO DE MÁQUINAS - BOTES NO RÁPIDOS 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Botes de Rescate Rápidos
	MARINERO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II

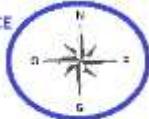


TRIPULANTE SUBALTERNO EN BUQUES DE PASAJE – FONDA	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Buques de pasaje <input type="radio"/> Formación básica en protección Marítima <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos <input type="radio"/> Patrón Portuario
	<ul style="list-style-type: none"> - MARINERO DE PUENTE - BOTES NO RÁPIDOS 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Botes de Rescate Rápidos
	MARINERO DE PUENTE	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II

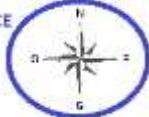
TRIPULANTE SUBALTERNO ENBUQUES DE PASAJE LISTA 6 ^a Y 7 ^a EN PUENTE O MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Buques de Pasaje <input type="radio"/> Marinero de Puente / Marinero de Máquinas de la M. M. <input type="radio"/> Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel I <input type="radio"/> Patrón Portuario <input type="radio"/> Formación Básica en Protección Marítima
	<ul style="list-style-type: none"> - MARINERO DE PUENTE - MARINERO DE MÁQUINAS 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II



PULANTE SUBALTERNO- MAESTRANZA EN BUQUES MERCANTES – PUENTE	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Formación Básica en Protección Marítima<input type="radio"/> Marinero de Puente de la Marina Mercante<input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos<input type="radio"/> Avanzado en Lucha contra Incendios<input type="radio"/> Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales<input type="radio"/> Metrología y Básico de Torno Paralelo<input type="radio"/> Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual)<input type="radio"/> Instalaciones Frigoríficas<input type="radio"/> Electrónica Básica para el Mar<input type="radio"/> Instalaciones Eléctricas a Bordo<input type="radio"/> Frigorista Naval
	<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE PUENTE- BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Botes de Rescate Rápidos<input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II
	MARINERO DE PUENTE	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> MARPOL 73/78



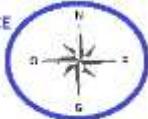
TRIPULANTE SUBALTERNO- MAESTRANZA EN BUQUES MERCANTES – MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD		<ul style="list-style-type: none">○ Formación Básica en Protección Marítima○ Marinero de Máquinas de la Marina Mercante○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar○ Instalaciones Eléctricas a Bordo○ Frigorista Naval
<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE MÁQUINAS- BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS		<ul style="list-style-type: none">○ Botes de Rescate Rápidos
MARINERO DE MÁQUINAS		<ul style="list-style-type: none">○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II



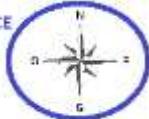
TRIPULANTE EN BUQUES DE PESCA DE BAJURA- LITORAL	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD (no se necesita para hacer el curso de Marinero Pescador, pero sí para trabajar como marinero pescador)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> MARINERO PESCADOR

TRIPULANTE EN BUQUES DE PESCA DE ALTURA	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Marinero Pescador <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos <input type="radio"/> Avanzado en Lucha contra Incendios <input type="radio"/> Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales

TRIPULANTE SUBALTERNO- MAESTRANZA EN BUQUES PETROLEROS, QUIMIQUEROS – PUENTE	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Formación Básica en Protección Marítima <input type="radio"/> Marinero de Puente de la Marina Mercante <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos <input type="radio"/> Avanzado en Lucha contra Incendios
	<ul style="list-style-type: none"> - MARINERO DE PUENTE - BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos.
	AVANZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Formación Básica para Operaciones de Carga en Petroleros y Quimiqueros.
	FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros y Quimiqueros.
	MARINERO DE PUENTE	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> MARPOL 73/78 <input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II



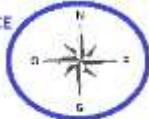
TRIPULANTE SUBALTERNO- MAESTRANZA EN BUQUES PETROLEROS, QUIMIQUEROS - MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Básica en Protección Marítima○ Marinero de Máquinas de la Marina Mercante○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar.○ Instalaciones Eléctricas a Bordo.○ Frigorista Naval	
<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE MÁQUINAS- BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS	<ul style="list-style-type: none">○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos.	
AVANZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Básica para Operaciones de Carga en Petroleros y Quimiqueros.	
FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros y Quimiqueros.	
MARINERO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none">○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II	



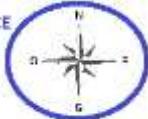
TRIPULANTE SUBALTERNO – MAESTRANZA DE BUQUES GASEROS – PUENTE	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD		<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Formación Básica en Protección Marítima<input type="radio"/> Marinero de Puente de la Marina Mercante<input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos<input type="radio"/> Avanzado en Lucha contra Incendios<input type="radio"/> Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales
<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE PUENTE- BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS		<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos.
AVANZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS		<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para Transporte de Gas Licuado
FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO		<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para Transporte de Gas Licuado
CON MARINERO DE MÁQUINAS		<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> MARPOL 73/78<input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II



TRIPULANTE SUBALTERNO- MAESTRANZA EN BUQUES GÁSEROS MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Básica en Protección Marítima○ Marinero de Máquinas de la Marina Mercante○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar.○ Instalaciones Eléctricas a Bordo.○ Frigorista Naval
	<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE MÁQUINAS- BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS	<ul style="list-style-type: none">○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos.
	AVANZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Básica para para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado.
	FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado.
	MARINERO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none">○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II



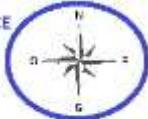
TRIPULANTE SUBALTERNO – MAESTRANZA EN: BUQUES DE SALVAMENTO MARÍTIMO - REMOLCADORES DE ALTURA - BUQUES SANITARIOS DEL ISM PUENTE -MÁQUINAS	FORMACIÓN PREVIA REALIZADA POR LA PERSONA INTERESADA	PUEDE SOLICITAR
	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Formación básica en protección Marítima<input type="radio"/> Marinero de Puente - Máquinas de la M. M.<input type="radio"/> Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos<input type="radio"/> Avanzado en lucha contra incendios<input type="radio"/> Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales<input type="radio"/> Metrología y Básico de Torno Paralelo<input type="radio"/> Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual)<input type="radio"/> Instalaciones Frigoríficas<input type="radio"/> Electrónica Básica para el Mar<input type="radio"/> Instalaciones Eléctricas a Bordo<input type="radio"/> Frigorista Naval
<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE PUENTE- MARINERO DE MÁQUINAS- BOTES NO RÁPIDOS	<ul style="list-style-type: none">- MARINERO DE PUENTE- MARINERO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Botes de Rescate Rápidos<input type="radio"/> Inglés Técnico Marítimo. Nivel II<input type="radio"/> MARPOL 73/78



TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
MARINERO PESCADOR, sin restricción de mando o con atribuciones de mando	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Operador Restringido del SMSSM○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78

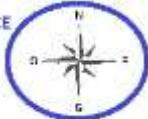
TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
MARINERO DE PUENTE de la MARINA MERCANTE, habilitado por las Capitanías Marítimas para el manejo de embarcaciones (CON ATRIBUCIÓN DE MANDO)	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Operador Restringido del SMSSM○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ MARPOL 73/78

TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
PATRÓN LOCAL DE PESCA	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Operador Restringido del SMSSM○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78

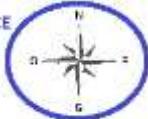


TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
PATRÓN PORTUARIO	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Operador Restringido del SMSSM○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no Rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios

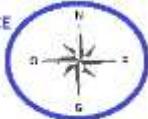
TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
PATRÓN COSTERO POLIVALENTE CON FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial/Avanzada○ Operador General del SMSSM○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en lucha contra incendios○ ARPA○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar○ Instalaciones Eléctricas a Bordo○ Frigorista Naval○ MARPOL 73/78



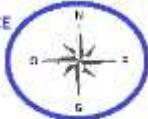
TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
<ul style="list-style-type: none">○ PATRÓN DE LITORAL DE LA MARINA MERCANTE<ul style="list-style-type: none">○ PATRÓN DE ALTURA DE LA M. M.<ul style="list-style-type: none">○ CAPITÁN DE PESCA	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Avanzada○ Operador General del SMSSM○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ ARPA○ Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE/ECDIS)○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos / Código IMDG○ Derrames de Hidrocarburos
	<ul style="list-style-type: none">○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Si tiene Botes de rescate no rápidos)○ Gestión Integral de Puente (Si tiene ARPA)
	<ul style="list-style-type: none">○ Código Internacional Safety Management (I.S.M.) (Si tiene titulación académica de técnico de grado superior o medio, rama de puente)
	<ul style="list-style-type: none">○ Oficial de Protección del Buque (Si tiene tarjeta profesional de patrón de altura o de litoral)
	<ul style="list-style-type: none">○ Búsqueda y Salvamento IAMSAR (Si tiene ARPA, ECDIS o experiencia Operador General del SMSSM)



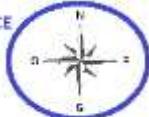
TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
<ul style="list-style-type: none">○ MECÁNICO NAVAL MAYOR<ul style="list-style-type: none">○ MECÁNICO NAVAL	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos / Código IMDG○ Derrames de Hidrocarburos○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar.○ Instalaciones Eléctricas a Bordo.○ Frigorista Naval
	<ul style="list-style-type: none">○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos. (Con botes de rescate no rápidos)
	<ul style="list-style-type: none">○ Oficial de Protección del Buque (con tarjeta profesional de mecánico mayor naval o mecánico naval)
	<ul style="list-style-type: none">○ Código Internacional Safety Management (I.S.M.) (Con titulación académica de técnico de grado medio o superior, rama máquinas)



TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
<ul style="list-style-type: none">○ CAPITÁN DE LA MARINA MERCANTE○ PILOTO DE PRIMERA DE LA MARINA MERCANTE○ PILOTO DE SEGUNDA DE LA MARINA MERCANTE	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Avanzada○ - Operador General del SMSSM○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en Lucha contra Incendios○ ARPA○ Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE/ECDIS)○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos / Código IMDG○ Derrames de Hidrocarburos○ Código International Safety Management (I.S.M.)○ Oficial de Protección del Buque
	<ul style="list-style-type: none">○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos(Con botes de rescate no rápidos)
	<ul style="list-style-type: none">○ Búsqueda y Salvamento IAMSAR (Con ARPA, ECDIS o experiencia OPERADOR GENERAL SMSSM)
	<ul style="list-style-type: none">○ Gestión Integral de Puente (Con ARPA)
	<ul style="list-style-type: none">○ Compensador de Agujas Náuticas (Si es Capitán o licenciado)



TÍTULOS/TARJETAS PROFESIONALES PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO EN EL R.E.T.M.A.R. CON CERTIFICADOS – TITULACIONES HOMOLOGADAS	QUÉ PUEDE SOLICITAR
<ul style="list-style-type: none">○ JEFÉ DE MÁQUINAS DE LA MARINA MERCANTE<ul style="list-style-type: none">○ OFICIAL DE MÁQUINAS DE 1^a DE LA M. M.○ OFICIAL DE MÁQUINAS DE 2^a DE LA M. M.	<ul style="list-style-type: none">○ Formación Sanitaria Específica Inicial○ Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no rápidos○ Avanzado en lucha contra incendios○ Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales○ Metrología y Básico de Torno Paralelo○ Soldadura SMAW Básico (Proceso de soldadura de arco manual)○ Instalaciones Frigoríficas○ Electrónica Básica para el Mar○ Instalaciones Eléctricas a Bordo○ Frigorista Naval○ Derrames de Hidrocarburos○ Código International Safety Management (I.S.M.)○ Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos / Código IMDG○ MARPOL 73/78○ Inglés Técnico Marítimo. Nivel II○ Oficial de Protección del Buque○ Botes de Rescate Rápidos (Una vez realizado el curso de Botes no rápidos)

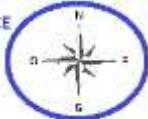


¿QUÉ CERTIFICADOS SE DEBEN RENOVAR?	SOLICITANTE CON CERTIFICADOS CADUCADOS O PRÓXIMOS A CADUCAR
<p>Aquellos con fecha de caducidad y que por normativa se exige su renovación.</p> <p>Consulta la tabla de caducidades de DGMM</p> 	<ul style="list-style-type: none">○ ACTUALIZAR LOS CERTIFICADOS QUE SE ENCUENTREN CADUCADOS O PRÓXIMOS A CADUCAR○ LOS QUE SE TIENEN QUE REVALIDAR, AUNQUE SE ACREDITEN EMBARQUES○ LOS QUE SE DEBEN REVALIDAR POR NO TENER EMBARQUES

IMPORTANTE: Para **solicitar** un curso en el ISM y para que este sea **gratuito**, entre la fecha en que presenta su solicitud y la de caducidad de su certificado **no debe haber un plazo superior a 7 meses**.



Las TABLAS de los ANEXOS 4, 5 y 7 han sido elaboradas por el ATLM Ricardo Bruno Moreno, antiguo compañero de trabajo y responsable de la Sección de Formación de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Santa Cruz de Tenerife hasta septiembre de 2021. Agradecemos su labor y su apuesta comprometida, a lo largo de su trayectoria profesional, por una formación personalizada y de calidad destinada preferentemente a quienes trabajan en el sector profesional marítimo pesquero o bien buscan en este ámbito una oportunidad laboral.



ANEXO 8

HOMOLOGA TU FORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (Capitanías Marítimas)

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de la Marina Mercante, entre otras muchas funciones tiene encomendada la gestión y supervisión de la formación, la expedición de los títulos y certificados profesionales, así como la tramitación de los documentos de la gente de mar, como el Documento de Identidad del Marino (DIM) o la Libreta de Navegación Marítima.

El Real Decreto 269/2022 por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, se encuentra en vigor desde el 13 de mayo de 2022 y establece las condiciones esenciales de los títulos para los miembros de la dotación de los buques civiles españoles, entre las que destacan:

- a) Los requisitos generales para la formación y evaluación de los marinos con titulaciones universitarias y de formación profesional.
- b) Los requisitos mínimos de los sistemas de normas de calidad establecidos en su formación.
- c) Las condiciones generales para la tramitación de los títulos de los marinos y su registro.

La expedición de los certificados de suficiencia y de especialidad, se lleva a cabo a través de las Capitanías Marítimas.

Se recomienda que la presentación de solicitudes de los certificados se realice preferentemente por vía telemática, pudiendo descargar el documento firmado electrónicamente, al finalizar la tramitación.

En caso de optar por la opción presencial, se deberá seguir el procedimiento de solicitud mediante cita previa.

La información contenida en los siguientes anexos pretende resumir los procedimientos y enumerar la documentación necesaria para la homologación de títulos y tarjetas profesionales, certificados de la gente de mar, tarjeta DIM y títulos de recreo, con la finalidad de facilitar la presentación de las solicitudes y procurando una mayor agilidad en las tramitaciones.



ANEXO 9

CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS PARA HOMOLOGAR TU FORMACIÓN

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TITULACIONES POR SEDE ELECTRÓNICA (ES NECESARIO TENER EL DNI ELECTRÓNICO O EL CERTIFICADO DIGITAL)

18. ESCRIBIR EN EL [BUSCADOR: SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO DE TRANSPORTES → MARINA MERCANTE-MARÍTIMO.](#)

19. ANTES DE INICIAR CUALQUIER TRÁMITE, HACER EL [PAGO DE LAS TASAS EN EL CORRESPONDIENTE MODELO 790 Y, UNA VEZ PAGADO, GUARDAR EL ARCHIVO PDF PARA AÑADIR A LOS EXPEDIENTES.](#)

TASAS	PASOS A SEGUIR (ver notas al dorso)					TÍTULOS DE RECREO
	TÍTULOS Y TARJETAS PROFESIONALES	CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA.	LIBRETA MARÍTIMA (1, 2)	TARJETA DIM (3, 4)		
19. Al entrar en la sede electrónica seleccionar la opción TASAS AUTOLIQUIDABLES	19. Iniciar el trámite electrónico.	19. Iniciar el trámite electrónico.	19. Iniciar el trámite electrónico.	19. Iniciar el trámite electrónico.	19. Iniciar el trámite electrónico.	
29. En la siguiente página, entrar por el apartado "CON CERTIFICADO"	29. Rellenar los datos personales solicitados.	29. Rellenar los datos personales solicitados.	29. Rellenar los datos personales solicitados.	29. Rellenar los datos personales solicitados.	29. Rellenar los datos personales solicitados.	29. Rellenar los datos personales solicitados.
39. Buscar el CÓDIGO DE PAGO correspondiente. Lo normal para títulos profesionales, de recreo y certificados de especialidad es el código 028 .	39. Buscar el nombre del título o tarjeta que se va a tramitar.	39. Buscar el nombre del certificado que se va a tramitar.	39. Elegir el procedimiento que se va a realizar (solicitud o duplicado).	39. Elegir el procedimiento que se va a realizar, (Expedición, Renovación, Duplicado, etc.)	39. Buscar el nombre del título o tarjeta que se va a tramitar.	
49. SELECCIONAR LOS CONCEPTOS QUE SE VAYAN A ABONAR y pinchar el botón "ACTUALIZAR"	49. Elegir el procedimiento que se va a realizar, (Expedición, Revalidación por caducidad, etc.)	49. Elegir el procedimiento que se va a realizar, (Expedición, Revalidación por curso, etc.)	49. ¹ Realizar ingreso de 1,84 € en cuenta Bankinter ES17-0128-0899-7501-0001-8733	49. Añadir la documentación necesaria y las tasas (En este caso es el código 094).	49. Elegir el procedimiento que se va a realizar, (Expedición, Renovación, Convalidación, etc.)	49. Añadir la documentación necesaria y las tasas
59. Realizar el pago y guardar el documento pdf generado con CÓDIGO NRC	59. Añadir la documentación necesaria y las tasas.	59. Añadir la documentación necesaria y las tasas.	59. Imprescindible aportar copia DNI por ambas caras.	59. Añadir la documentación necesaria y las tasas.		59. Añadir la documentación necesaria y las tasas

NOTAS

1. En el caso de tratarse de un procedimiento de duplicado de libreta marítima, es imprescindible aportar escrito firmado indicando el motivo por el que se solicita el duplicado. Si es por robo habrá que presentar la correspondiente denuncia y, en caso de deterioro, habrá que entregar la libreta deteriorada en el momento de retirar la nueva. Si el duplicado se pide por finiquito (ya no quedan páginas para realizar enroles) se debe aportar copia de la primera página de la libreta anterior.
2. Las 2 fotografías tamaño carnet, en color, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras que se necesitan para tramitar la libreta marítima, se entregarán físicamente en la Capitanía Marítima en el momento de pasar a retirar la libreta. (No se entregará la libreta si no se aportan las fotografías).
3. En el caso de duplicado de tarjeta DIM por extravío se deberá aportar cumplimentado y firmado el Anexo III que aparece en la página de inicio de la tarjeta DIM. Si es por robo se deberá presentar la correspondiente denuncia.
4. Para emitir cualquier trámite de tarjeta DIM es imprescindible que la empresa rellene y firme el Anexo I. Si la empresa es extranjera, en lugar de los Anexos se presentará el **contrato de trabajo**.
5. Cualquier trámite que vaya a ser presentado por persona o empresa distinta a la titular del trámite deberá incluir un modelo de representación firmado por la persona titular autorizando la actuación en su nombre.
6. Para saber la documentación necesaria para cualquier trámite puede realizar la consulta a través del correo electrónico: capitania.tenerife@transportes.gob.es

¹ Este importe se suele actualizar cada año. El importe de 1,84 euros corresponde al ejercicio 2024



En el año 2025 y hasta que no se publiquen en el BOE unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, esta cantidad permanece igual a la del año 2024.

La Sección de Formación de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife agradece la colaboración del personal funcionario de los departamentos de TITULACIONES y de SEGURIDAD MARÍTIMA de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife que nos facilitaron las guías de los procedimientos para la homologación de certificados y titulaciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE a través de sus CAPITANÍAS MARÍTIMAS.



ANEXO 10

PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA QUE NO NECESITAN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO:

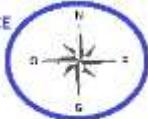
- ⌚ FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD
- ⌚ AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS
- ⌚ EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS
- ⌚ BOTES DE RESCATE RÁPIDOS
- ⌚ FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA
- ⌚ OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (ver nota más abajo)
- ⌚ PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN (BÁSICO)
- ⌚ PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN (AVANZADO)
- ⌚ PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN (SUPERIOR)
- ⌚ RADAR DE PUNTEO AUTOMÁTICO (ARPA)
- ⌚ CARTAS ELECTRÓNICAS (ECDIS)
- ⌚ OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Para tramitar cualquiera de estos certificados hay que presentar la siguiente documentación:

- Una **solicitud normalizada** por cada certificado que se quiera tramitar, debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace:
[Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una fotocopia (por las dos caras, si procede) del **certificado expedido por el centro de formación**, correspondiente al certificado que se quiere homologar.
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace:
[Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)



NOTA: Si se está en posesión del certificado de oficial de protección del buque, se podrá solicitar también la expedición por experiencia del certificado de formación básica en protección marítima. Para ello, en lugar del certificado expedido por el centro de formación, se aportará copia del certificado de oficial de protección del buque siendo el resto de documentación la misma que se indica más arriba. Se podrán solicitar ambos al mismo tiempo.

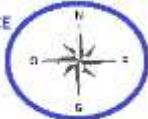


Para la presentación de documentación habrá dos métodos:

1. Por la [sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) (Recomendado) Es necesario estar en posesión del DNI electrónico o el certificado digital.
2. [Presencialmente](#) en Capitanía Marítima. Habrá que [pedir cita](#) en el siguiente enlace: [Marítimo | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) indicando nombre y DNI y trámites a realizar.



La documentación podrá ser presentada por persona distinta a la interesada, en cuyo caso, la solicitud deberá hacer constar los datos tanto del interesado como del representante y estar firmada por ambos, además, en caso de presentación telemática, se deberá aportar autorización expresa de la persona interesada indicando que se autoriza al representante a realizar el trámite solicitado.



ANEXO 11

PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD CON RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA EL EMBARQUE DE:

- ⌚ BUQUES DE PASAJE
- ⌚ FORMACIÓN BÁSICA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS
- ⌚ FORMACIÓN AVANZADA EN PETROLEROS
- ⌚ FORMACIÓN AVANZADA QUIMIQUEROS
- ⌚ FORMACIÓN BÁSICA EN GASEROS
- ⌚ FORMACIÓN AVANZADA EN GASEROS
- ⌚ FORMACIÓN BÁSICA EN BUQUES IGF
- ⌚ FORMACIÓN AVANZADA EN BUQUES IGF

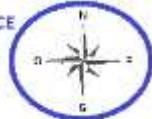
Para tramitar cualquiera de estos certificados hay que presentar la siguiente documentación:

- Una **solicitud normalizada** por cada certificado que se quiera tramitar, debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace: 
- [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una **fotografía** tamaño pasaporte, en color, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras. (Es necesaria para los certificados de buques tanque).
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque expedido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Una fotocopia (por las dos caras, si procede) del **certificado expedido por el centro de formación**, correspondiente al certificado que se quiere homologar.
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace: 

[Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)

Nota 1. Para la expedición de las FORMACIONES avanzadas se deberá tener expedido y en vigor la formación básica del certificado correspondiente, por ejemplo, para expedir el certificado de formación avanzada en quimiqueros, se deberá tener en vigor la formación básica en buques petroleros y quimiqueros.

Los certificados de **formación básica en buques IGF** y de **formación avanzada en buques IGF**, actualmente, tienen dos formas diferentes de obtención:



Haber realizado el correspondiente curso reconocido por la DGMM. En este caso, para la obtención del certificado de formación básica en buques IGF, la documentación que se debe presentar es la indicada en el primer punto. Para la obtención de la formación avanzada en buques IGF, además de la documentación indicada en el primer punto, se deberá acreditar un periodo de embarque de, al menos, un mes en buques regidos por el código IGF y haber participado en, al menos, tres operaciones de toma de combustible. Las tomas de combustible y el periodo de embarque se justificarán en el Anexo II de la resolución de 26 de enero de 2018, de la DGMM (BOE nº 47, de 22-02-2018).

Por tener en vigor los certificados de buques gaseos: En este caso se deberá presentar la siguiente documentación:

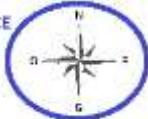
- **Formación básica en buques IGF:**

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace: [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#) 
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque expedido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Tener en vigor el **certificado de formación básica en buques gaseos**.
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#) 

- **Formación avanzada en buques IGF: Existen 3 formas de obtención:**

Opción 1:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace: [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#) 
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque expedido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Tener en vigor el certificado de **formación básica en buques IGF**.
- Tener en vigor el certificado de **formación avanzada en buques gaseos**.
- Haber realizado un periodo de embarque aprobado de, al menos, un mes en el que se haya efectuado un mínimo de tres operaciones de toma de combustible a bordo de buques regidos por el código IGF.



- Para justificar la experiencia se hará con el Anexo II del BOE de 22 de febrero de 2018
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)



Opción 2:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace: [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque expedido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Tener en vigor el certificado de **formación básica en buques IGF**.
- Tener en vigor el certificado de **formación avanzada en buques gaseosos**.
- Haber participado, al menos, en tres operaciones de carga en buques gaseosos y
- Acreditar un **periodo de embarque** de, al menos, 3 meses en los últimos 5 años en buques acogidos al código IGF, buques tanque que transporten como carga combustibles a los que se refiera el código IGF o buques que utilicen como combustible gases o combustibles de bajo punto de inflamación. Para acreditar los días se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Anexo II del BOE de 22 de febrero de 2018 debidamente cumplimentado y firmado por la empresa.



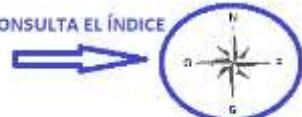
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)



Opción 3:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y el representante, en su caso. Se puede conseguir en el siguiente enlace: [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.





- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque expedido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Certificado de la empresa marítima responsable de la explotación del buque, donde explique que la formación y experiencia adquirida por la tripulación a bordo del buque, según las directrices provisionales sobre la seguridad de las instalaciones de motores de gas natural en los buques, del Comité de Seguridad Marítima.
- Relación de la formación recibida relativa al certificado de suficiencia en formación avanzada para los buques regidos por el código IGF.
- Certificado de un centro de formación de reconocido prestigio internacional y aceptado por otros Estados parte de la OMI acreditando la realización de dicha formación antes mencionada.
- **Pago de las tasas** por expedición de certificados de especialidad en el modelo 790, código 028. Deberá constar el código NRC o la mecanización de la entidad bancaria en la que se realizó el pago. El modelo de tasas se puede conseguir en el enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)



Para la presentación de documentación habrá dos métodos:

- Por la [sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) (Recomendado) Es necesario estar en posesión del DNI electrónico o el certificado digital.
- Presencialmente en Capitanía Marítima. Habrá que [pedir cita](#) en el siguiente enlace: [Marítimo | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) indicando nombre y DNI y trámites a realizar.



La documentación podrá ser presentada por persona distinta a la interesada, en cuyo caso, la solicitud deberá hacer constar los datos tanto del interesado como del representante y estar firmada por ambos, además, en caso de presentación telemática, se deberá aportar autorización expresa de la persona interesada indicando que se autoriza al representante a realizar el trámite solicitado.



ANEXO 12

PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA SOLICITAR:

CERTIFICADOS ESPECIALIDAD ALUMNOS ESCUELA NÁUTICA

COMUNES A LAS SECCIONES DE PUENTE, MÁQUINAS Y RADIO

A los alumnos de estas secciones se les entregan 12 certificados de especialidad de los cuales, al principio, solo pueden tramitarse 6, alguno de los cuales da lugar a la convalidación de otros. Estos 6 primeros serían:

1. Formación Básica en Seguridad.
2. Avanzado en Lucha Contra Incendios.
3. Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos.
4. Botes de Rescate Rápidos.
5. Oficial de Protección del Buque. (**Por tener este se puede solicitar la expedición del certificado de Formación Básica en Protección Marítima**).
6. Certificado Básico de Lucha Contra la Contaminación Marítima.

Los REQUISITOS para la tramitación de estos certificados son la presentación de:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado **para cada uno de los certificados presentados**. (se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible). [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)



- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.

- Una **fotocopia del curso solicitado**.

- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028. Se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se deberá elegir el procedimiento de expedición de certificados de especialidad y, en el rectángulo que aparece a la izquierda, poner la cantidad de certificados a tramitar.

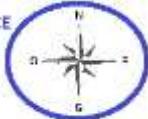


[Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)

- Al mismo tiempo que estos certificados **se puede solicitar la expedición** de la **libreta de Inscripción marítima** (solo vale para navegar en España) para la cual deben aportar:

- Una solicitud normalizada debidamente cumplimentada y firmada por el interesado. (Se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)





Urbana). [Libreta marítima | Sede Electrónica](#) (tramitación en papel).

- Una fotocopia del DNI en vigor. (Solo la pueden solicitar aquellas personas que tengan nacionalidad española).
- 1 fotografía tamaño carnet, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras.
- Fotocopia del curso de formación básica en seguridad.
- Justificante de ingreso de 1,84 € (este importe es el que hay que abonar en el [ejercicio 2024, para años posteriores consultar la tasa](#)) en la cuenta nº **ES17-0128-0899-7501-0001-8733** de la entidad **Bankinter**.

UNA VEZ OBTENIDOS LOS CERTIFICADOS Y LA LIBRETA MARÍTIMA, se solicitará el reconocimiento médico para el embarque emitido por el ISM y, cuando se tenga el reconocimiento médico en vigor se podrá solicitar la homologación de los certificados de:

1. Buques de Pasaje.
2. Formación Básica en Petroleros y Quimiqueros.
3. Formación Básica en Gaseros. (**Por tener este se podrá solicitar también la formación básica en buques IGF**).
4. Formación Avanzada en Petroleros.
5. Formación Avanzada en Quimiqueros.
6. Formación Avanzada en Gaseros.

Para la tramitación se deberá aportar la misma documentación explicada en la homologación de los primeros certificados y, además, copia del reconocimiento médico del ISM en vigor y sin observaciones incompatibles con los certificados solicitados y una fotografía, en color, tamaño carnet, sin gafas oscuras y con la cabeza descubierta.

Para la presentación de documentación habrá dos métodos:

1. A través de la [sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) (Recomendado) Es necesario estar en posesión del DNI electrónico o el certificado digital.
2. Presencialmente en Capitanía Marítima. Habrá que [pedir cita](#) en el siguiente enlace: [Marítimo | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) indicando nombre y DNI y trámites a realizar.



CERTIFICADOS Y TÍTULOS EXCLUSIVOS PARA ALUMNOS DE PUENTE

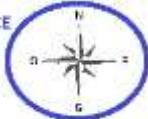
Además de los certificados detallados más arriba, los alumnos de puente podrán obtener los certificados de especialidad de:

1. [Cartas Electrónicas](#).
2. [Arpa](#).

Los requisitos para la **tramitación de estos certificados** son la presentación de:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado **para cada uno de los certificados presentados**.





(se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana). [Certificados de suficiencia y/o formación marítima | Sede Electrónica](#)

- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una **fotocopia del curso solicitado**.
- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028. Se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se deberá elegir el procedimiento de expedición de certificados de especialidad y, en el rectángulo que aparece a la izquierda, poner la cantidad de certificados a tramitar. [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)



3. **Marinero de Puente**. (El centro de estudios debe proporcionar un certificado en el que se diga que se ha terminado, al menos, un curso de puente y que los estudios realizados cumplen con las disposiciones A-II/4 y A-VI/1 del Convenio STCW)

Los requisitos para obtener la **convalidación** del marinero de puente son:

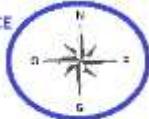
- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado. (Se puede obtener en el enlace anterior).
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una **fotocopia del certificado del centro**.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque emitido por el ISM, en vigor.
- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028. Se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se deberá elegir el procedimiento de expedición de certificados de especialidad y, en el rectángulo que aparece a la izquierda, poner la cantidad de certificados a tramitar.

4. **Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima**.

Los requisitos para obtener la **expedición** de este **título** son:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado.
- 1 fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- 1 **fotografía**, en color, tamaño pasaporte, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque emitido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el título solicitado.
- Una copia del **curso de Operador General del SMSSM**.
- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028, se deberá elegir las opciones de expedición de títulos profesionales + expedición de tarjetas profesionales de la Marina Mercante. Se pueden obtener en el enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#)

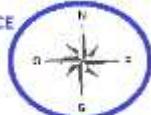




CERTIFICADO EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE MÁQUINAS

Además de los certificados indicados en el primer punto, los alumnos de máquinas podrán solicitar la **convalidación** del certificado de suficiencia de **marinero de máquinas**. Para ellos deberán aportar:

- Una **solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado. (Se puede obtener en el enlace anterior).
- Una fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Una fotocopia del **certificado** emitido por el centro en el que se diga que se ha terminado, al menos, un curso de máquinas y que los estudios realizados cumplen con las disposiciones A-III/4 y A-VI/1 del Convenio STCW.
- Una fotocopia del **reconocimiento médico** para el embarque emitido por el ISM, en vigor y sin observaciones incompatibles con el certificado solicitado.
- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028. Se puede obtener desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se deberá elegir el procedimiento de expedición de certificados de especialidad y, en el rectángulo que aparece a la izquierda, poner la cantidad de certificados a tramitar.



ANEXO 13

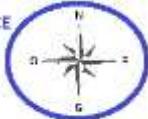
PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA SOLICITAR:

TÍTULOS DE RECREO

Tanto los alumnos de puente como los de máquinas podrán obtener la **convalidación** del título de recreo de **patrón de embarcaciones de recreo** una vez hayan realizado la convalidación de los respectivos certificados de suficiencia de marinero de puente o de marinero de máquinas, según el caso.

Para obtener dicha **convalidación** deberán presentar la siguiente documentación:

- **Solicitud normalizada** debidamente cumplimentada y firmada por el interesado. Se puede obtener en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el siguiente enlace: [Títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo/motos náuticas | Sede Electrónica](#) 
- 1 Fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE**, en vigor.
- Fotocopia de **reconocimiento médico** realizado en un centro de reconocimiento de conductores. También será válido el reconocimiento médico para el embarque emitido por el ISM, siempre y cuando esté en vigor y no presente ninguna observación incompatible con la convalidación del PER.
- Tener expedido el **marinero de puente o el marinero de máquinas** (No hace falta copia).
- Las **tasas pagadas** en el modelo 790, código 028, eligiendo las opciones de expedición de títulos que habilitan para el manejo de embarcaciones de recreo + expedición de tarjetas que habilitan para el manejo de embarcaciones de recreo. Se pueden conseguir en el siguiente enlace: [Tasas autoliquidables | Sede Electrónica](#) 



ANEXO 14

PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE TITULACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO EN:

- [Comunidad autónoma de Andalucía](#)
- [Comunidad Autónoma de Canarias](#)
- [Comunidad autónoma de Cantabria](#)
- [Generalitat de Catalunya](#)
- [Comunitat Valenciana](#)
- [Xunta de Galicia](#)
- [Comunitat autònoma Illes Balears](#)
- [Euskal Autonomia Erkidegoa](#)
- [Principáu d'Asturies](#)
- [Comunidad autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Ciudad Autónoma de Ceuta](#)
- [Ciudad Autónoma de Melilla](#)
- [Comunidad Autónoma de Madrid](#)



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



**Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural**

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Andalucía** es la **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMIA AZUL**.

	<p><u>Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Junta de Andalucía</u> Correo electrónico: delegacion.dtse.cagpds@juntadeandalucia.es</p>
<u>https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/pesca-acuicultura.html</u>	
	<p>BUZON DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA: <u>https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzon/</u></p>

Si quiere realizar el curso de MARINERO PESCADOR u otro relacionado con titulaciones profesionales del sector pesquero, en las provincias en las que el ISM no tiene homologación tiene que dirigirse al IFAPA.



Instituto Andaluz de Investigación
y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria
y de la Producción Ecológica
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



<https://www.juntadeandalucia.es/agriculturapesca/ifapa/web/formacion-y-titulaciones-profesionales-de-pesca>

Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR en la Dirección Provincial del ISM en Andalucía, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.

Accede a la información que necesitas a través del siguiente enlace o código QR:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/1165.html>

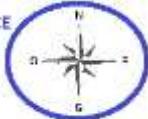




PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



GOBIERNO DE CANARIAS



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Soberanía Alimentaria

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Canarias** es la **CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA** del Gobierno de Canarias, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**.

WEB: <https://www.gobiernodecanarias.org/agpsa/>
CORREO: pesca@gobiernodecanarias.org

Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR en la Dirección Provincial del ISM **en Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas**, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.

Accede a la información que necesitas a través del siguiente enlace o código QR, que te llevará a la siguiente dirección:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4796>

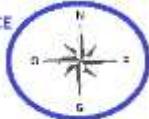




PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Cantabria** es la **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE** del Gobierno de Cantabria, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**.



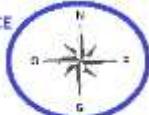
Página Web:

<https://www.cantabria.es/web/consejeria-de-desarrollo-rural-ganaderia-pesca-y-biodiversidad>

<https://www.cantabria.es/web/direccion-general-pesca-y-alimentacion-cdrpb>



Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR (**la DP de Cantabria del ISM no está homologada**), para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de esa titulación profesional en la Dirección General de Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria



GENERALITAT DE CATALUNYA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Catalunya** es la **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MARÍTIMA Y PESCA SOSTENIBLE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA. DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ**

<https://agricultura.gencat.cat/ca/>

dg05.daam@gencat.cat



gencat

Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació

Las titulaciones que renueva la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos son:

1. Patrón/ona de pesca local
2. Patrón/ona costero/a polivalente
3. Patrón/ona local de pesca
4. Patrón/ona de 2^a clase de pesca litoral
5. Patrón/ona de 1^a clase de pesca litoral
6. Patrón/ona de pesca de altura
7. Capitán/ana de pesca
8. Patrón/ona de litoral para ejercer en barcos de pesca
9. Patrón/ona de altura para ejercer en barcos de pesca
10. Mecánico/a de litoral
11. Mecánico /a naval de 2^a clase
12. Mecánico /a naval de 1^a clase
13. Mecánico/a naval mayor
14. Mecánico/a naval para ejercer en barcos de pesca
15. Mecánico/a mayor naval para ejercer en barcos de pesca
16. Marinero/a pescador/a

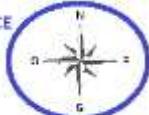
DADES DE CONTACTE: [Serveis Territorials en Catalunya](#)

TRÁMITS: <https://agricultura.gencat.cat/ca/tramits/>

Para homologar el resto de los títulos, en la Dirección General de la Marina Mercante (Capitanía Marítima)

DIRECCIÓN DE SU SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.transportes.gob.es>





COMUNITAT VALENCIANA

Los órganos competentes que dependen de la Generalitat Valenciana para la expedición de titulaciones profesionales del sector náutico-pesquero en la **Comunidad de Valencia** son:

-La Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**.

-La Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS**.



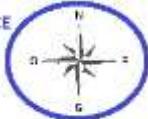
<p>Tarjeta profesional de marinero pescador:</p> <p>Con el siguiente código QR accedes al siguiente enlace: Tarjeta profesional de marinero pescador - GVA.ES - Generalitat Valenciana</p>	
	<p>Expedición, renovación y revalidación de las tarjetas y de los títulos profesionales del sector pesquero (excepto marinero pescador)</p> <p>Con el siguiente código QR accedes al siguiente enlace: Expedición, renovación y revalidación de las tarjetas y de los títulos profesionales del sector pesquero (excepto marinero pescador) - GVA.ES - Generalitat Valenciana</p>
<p>Titulaciones náuticas.</p> <p>Con el siguiente código QR accedes al siguiente enlace: Titulaciones náuticas - Actividades Náuticas - Generalitat Valenciana</p>	



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

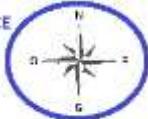
**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN

Portal de pesca de la Generalitat Valenciana		https://portalagrari.gva.es/es/pesca
Web Formación Náutico-pesquera (CIPFP Politécnic Marítim-Pesquer del Mediterrani)		https://portal.edu.gva.es/03002007/
Web de actividades náuticas de la Generalitat Valenciana		https://mediambient.gva.es/es/web/actividades-nauticas



XUNTA DE GALICIA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Galicia** es la **CONSELLERÍA DE MAR** de XUNTA DE GALICIA, a través de la **DIRECCIÓN XERAL DE DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO**



Si realiza el curso de MARINERO PESCADOR en alguna de las Direcciones Provinciales del ISM en **Galicia**, para su validez y eficacia, debe tramitar la expedición de su titulación.

La información la puede obtener en estas páginas:

Información para el alumnado: Accede a la información que necesitas a través del siguiente código QR, que te llevará a la siguiente dirección:



[Información do alumnado | Portal da Consellería do Mar](https://mar.xunta.gal/gl/formacion/informacion-do-alumnado)

<https://mar.xunta.gal/gl/formacion/informacion-do-alumnado>

[Titulaciones náutico-pesqueiras | Portal da Consellería do Mar](https://mar.xunta.gal/gl/formacion/informacion-do-alumnado/titulaciones-nautico-pesqueiras)

<https://mar.xunta.gal/gl/formacion/informacion-do-alumnado/titulaciones-nautico-pesqueiras>



Tarjetas de identidad profesional náutico pesquera. Accede a la información que necesitas a través del siguiente código QR, que te llevará a la siguiente dirección:

https://sede.xunta.gal/detalle-procedimento?langId=es_ES&codtram=PE616B

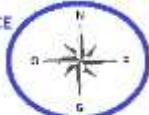




PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA

CONSULTA EL ÍNDICE



COMUNITAT AUTÒNOMA ILLES BALEARS

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Illes Balears** es la Conselleria d' Agricultura, Pesca i Medi Natural del Govern Balear, a través de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**.



**Govern de les
Illes Balears**



Direcció General de Pesca - C/ de Reina Constança, 4 - 07006 Palma

Mail: pesca@dgpesca.caib.es

Tel: 971176100

Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR en la Dirección Provincial del ISM en Illes Balears, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.

Accede a la información que necesitas a través del siguiente código QR, que te llevará a la siguiente dirección:

<https://www.caib.es/seucaib/es/tramites/tramite/3905364>

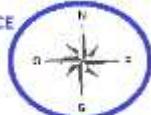




PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Euskadi** es el **DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA** del Gobierno Vasco, a través de la **DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA**.



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

ELIKADURA, LANDA GARAPEN,
NEKAZARITZA ETA
ARRANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN,
DESARROLLO RURAL,
AGRICULTURA Y PESCA

WEB: <https://www.euskadi.eus/titulaciones-profesionales-maritimo-pesqueras-tramites/web01-a2arraku/es/>



CORREO: at-profesionalak@euskadi.eus

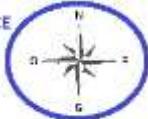
Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR en la Dirección Provincial del ISM en Gipuzkoa, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



PRINCIPÁU D'ASTURIES

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Asturias** es la **CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA** del Principado de Asturias, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA**.



Principado de
Asturias

Dirección General de Pesca Marítima

WEB: <https://pesca.asturias.es>

CORREO: pesca-asturias@asturias.org



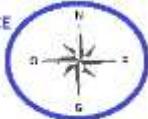
Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR en la Dirección Provincial del ISM en **GIJÓN**, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en la **Región de Murcia** es la **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca** del Gobierno de Murcia, a través de la **Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera**.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

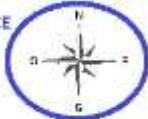
WEB: <https://www.carm.es/caa>
TELÉFONO: 968362000 ó 012

Actualmente el curso de MARINERO PESCADOR se puede realizar en el CEIP Hespérides y en el centro privado de San Nicolás. La Consejería de Pesca es la entidad que proporciona esta información.

Accede a la información que necesitas a través del siguiente código QR, que te llevará a la siguiente dirección:



<https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1878&IDTIPO=240>



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Ceuta** es la **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** del Gobierno de España, a través de la **SECRETARÍA GENERAL DE PESCA**.



- **WEB:** <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/titulaciones-pesqueras/>



- **CORREO:** consultas@mapa.es
- **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:**
<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-y-atencion-al-ciudadano/default.aspx>





PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Melilla** es la **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** del Gobierno de España, a través de la **SECRETARÍA GENERAL DE PESCA**.



- **WEB:** <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/titulaciones-pesqueras/>



- **CORREO:** consultas@mapa.es
- **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:**
<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-y-atencion-al-ciudadano/default.aspx>

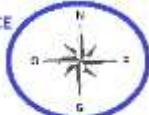




PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El órgano competente para la expedición de titulaciones profesionales del sector pesquero en **Madrid** es la **Secretaría General de Pesca** del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.



CORREO: sgpesca@mapa.es

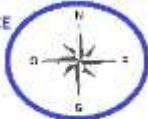
TELÉFONO: 91 347 60 10/11/13/14/15

Si realizas el curso de MARINERO PESCADOR a través de la Dirección Provincial del ISM en Madrid, para su validez y eficacia, debes tramitar la expedición de su titulación profesional.

Accede a la información que necesitas a través de la siguiente dirección:



<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>



ANEXO 15

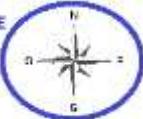
¿A QUÉ DIRECCIÓN PROVINCIAL DEBO DIRIGIRME?

**DIRECCIONES PROVINCIALES Y CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN
DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA. DIRECTORIO DE SUS CORREOS
ELECTRÓNICOS Y EQUIVALENCIAS ENTRE PROVINCIAS Y D.P.**

Para saber qué Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina te corresponde para tramitar tus asuntos en materia de FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA, busca en el siguiente listado LA PROVINCIA DEL MUNICIPIO en donde estés empadronado/a:

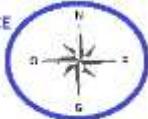
PROVINCIAS+ CIUDADES AUTÓNOMAS:	DIRECCIÓN PROVINCIAL COMPETENTE:	CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRO D.P.
<u>A Coruña</u> ⁷	<u>D.P. A CORUÑA</u>	<u>acoruna.dirprov.ism@seg-social.es</u>
	<u>D.P. VILAGARCÍA DE AROUSA</u>	<u>vilagarcia.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Araba	<u>D.P. BIZKAIA</u>	<u>bizkaia.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Alacant	<u>D.P. ALICANTE</u>	<u>alicante.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Albacete	<u>D.P. CARTAGENA</u>	<u>cartagena.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Almería	<u>D.P. ALMERÍA</u>	<u>almeria.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Asturias	<u>D.P. GIJÓN</u>	<u>gijon.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Ávila	<u>D.P. MADRID</u>	<u>madrid.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Badajoz	<u>D.P. SEVILLA</u>	<u>sevilla.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Barcelona	<u>D.P BARCELONA</u>	<u>barcelona.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Bizkaia	<u>D.P. BIZKAIA</u>	<u>bizkaia.dirprov1.ism@seg-social.es</u>
Burgos	<u>D.P. BIZKAIA</u>	<u>bizkaia.dirprov1.ism@seg-social.es</u>
Cáceres	<u>D.P. MADRID</u>	<u>madrid.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Cádiz	<u>D.P. CÁDIZ</u>	<u>cadiz.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Cantabria	<u>D.P. CANTABRIA</u>	<u>santander.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Castelló	<u>D.P. CASTELLÓN</u>	<u>castellon.dirprov.ism@seg-social.es</u>
C.A. de Ceuta	<u>D.P. CEUTA</u>	<u>ceuta.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Ciudad Real	<u>D.P. MADRID</u>	<u>madrid.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Córdoba	<u>D.P. SEVILLA</u>	<u>sevilla.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Cuenca	<u>D.P. MADRID</u>	<u>madrid.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Girona	<u>D.P. BARCELONA</u>	<u>barcelona.dirprov.ism@seg-social.es</u>
Granada	<u>D.P. MÁLAGA</u>	<u>malaga.dirprov.ism@seg-social.es</u>

⁷ Véase el punto siguiente: DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE A CORUÑA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA



Guadalajara	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Gipuzkoa	D.P. GIPUZKOA	gipuzkoa.dirprov.ism@seg-social.es
Huelva	D.P. HUELVA	huelva.dirprov.ism@seg-social.es
Huesca	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Illes Balears	D.P. ILLES BALEARS	illesbalears.dirprov.ism@seg-social.es
Jaén	D.P. MÁLAGA	malaga.dirprov.ism@seg-social.es
La Rioja	D.P. GIPUZKOA	gipuzko.a.dirprov.ism@seg-social.es
Las Palmas	D.P. LAS PALMAS	laspalmas.dirprov.ism@seg-social.es
León	D.P. GIJÓN	gijon.dirprov.ism@seg-social.es
Lleida	D.P. TARRAGONA	tarragona.dirprov.ism@seg-social.es
Lugo	D.P. LUGO	lugo.dirprov.ism@seg-social.es
Madrid	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Málaga	D.P. MÁLAGA	malaga.dirprov.ism@seg-social.es
C.A. de Melilla	D.P. MELILLA	melilla.dirprov.ism@seg-social.es
Murcia	D.P. CARTAGENA	cartagena.dirprov.ism@seg-social.es
Navarra	D.P. GIPUZKOA	gipuzko.a.dirprov.ism@seg-social.es
Ourense	D.P. VIGO	vigo.dirprov.ism@seg-social.es
Palencia	D.P. CANTABRIA	valencia.dirprov.ism@seg-social.es
Pontevedra⁸	D.P. VIGO	vigo.dirprov.ism@seg-social.es
	D.P. VILAGARCÍA DE AROUSA	vilagarcia.dirprov.ism@seg-social.es
Salamanca	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Santa Cruz de Tenerife	D.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	tenerife.dirprov.ism@seg-social.es
Segovia	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Sevilla	D.P. SEVILLA	sevilla.dirprov.ism@seg-social.es
Soria	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Tarragona	D.P. TARRAGONA	tarragona.dirprov.ism@seg-social.es
Teruel	D.P. VALENCIA	valencia.dirprov.ism@seg-social.es
Toledo	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
València	D.P. VALENCIA	valencia.dirprov.ism@seg-social.es
Valladolid	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Zamora	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es
Zaragoza	D.P. MADRID	madrid.dirprov.ism@seg-social.es

⁸ Véase el punto siguiente: DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE A CORUÑA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA



Además, el Instituto Social de la Marina cuenta con dos centros nacionales de formación marítima y un Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero:

PROVINCIA	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE	CORREO ELECTRÓNICO:
Pontevedra	BAMIO (Vilagarcía de Arousa)	bamio.cfm.ism@seg-social.es
Huelva	ISLA CRISTINA	islacristina.cfm.ism@seg-social.es
PROVINCIA	INSTITUTO DE FP MARÍTIMO PESQUERO	CORREO ELECTRÓNICO:
Las Palmas	IFM MARÍTIMO PESQUERO	secretaria@maritimopesquerolp.org

DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE A CORUÑA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA:

DIRECCIONES PROVINCIALES	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
D.P. A CORUÑA	<p>Extiende su ámbito de actuación a todo el territorio de A Coruña a excepción de los siguientes municipios:</p> <p>Boiro, Dodro, Padrón, Pobra do Caramiñal, Rianxo, Rois y Santa Uxía de Ribeira.</p>
D.P. VIGO	<p>Extiende su ámbito de actuación a todo el territorio de la provincia de Pontevedra, con la excepción de los municipios de:</p> <p>A Estrada, A Golada, Calda de Reis, Cambados, Catoira, Cuntis, Dozón, Forcarei, Illa de Arousa, Lalín, Meaño, Meis, Moraña, O Grove, Pontecesures, Portas, Ribadumia, Rodeiro, Silleda, Valga, Vila de Cruces, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa.</p> <p>Provincia de Ourense</p>
D.P. VILAGARCÍA DE AROUSA	<p>Extiende su ámbito de actuación a los siguientes términos municipales de la provincia de A Coruña:</p> <p>Boiro, Dodro, Padrón, Pobra do Caramiñal, Rianxo, Rois y Santa Uxía de Ribeira.</p> <p>Y a los siguientes términos municipales de la provincia de Pontevedra:</p> <p>A Estrada, A Golada, Calda de Reis, Cambados, Catoira, Cuntis, Dozón, Forcarei, Illa de Arousa, Lalín, Meaño, Meis, Moraña, O Grove, Pontecesures, Portas, Ribadumia, Rodeiro, Silleda, Valga, Vila de Cruces, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa.</p>



ANEXO 16

DATOS DE CONTACTOS:

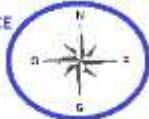
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE:

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Alacant**.

ALICANTE

Casa del Mar
C/ Faro de Santa Pola, 2
(CP.: 03001)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL ALICANTE	965126523 – OPCIÓN 6 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE DENIA	965780158 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CALP/CALPE	965831116 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL LA VILA JOIOSA/ VILLAJOYOSA	966850055 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE EL CAMPELLO	965630673 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE SANTA POLA	965477642 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE TORREVIEJA	966927597 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM ALICANTE	965126523 – OPCIÓN 1 alicante.dirprov.ism@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE ALICANTE	965923770
Distrito Marítimo de Altea	965840828
Distrito Marítimo de Denia	965780065
Distrito Marítimo de Santa Pola	965411192
Distrito Marítimo de Torrevieja	966928502
Distrito Marítimo de Villajoyosa	965891920



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA:

ALMERÍA

Casa del Mar
C/ Puerto Pesquero, s/n
(CP.: 04002)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de Almería.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL ALMERÍA	950620124 formacion.ism-almeria.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ADRA	950400713
DIRECCIÓN LOCAL DE GARRUCHA	950132212
DIRECCIÓN LOCAL DE CARBONERAS	950130138
CAPITANÍA MARÍTIMA DE ALMERÍA	950282651
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM ALMERÍA	950620147



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ILLES BALEARS:

ILLES BALEARS

Casa del Mar
C/ Moll Vell, 15
(CP.: 07012)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Illes Balears**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL ISM ILLES BALEARS	971725606 formacion.ism-baleares.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR EN PALMA (depende de la Comunidad Autó- noma)	971177103 reservescasadelmar@sgersoc.caib.es
DIRECCIÓN LOCAL ISM DE ALCUDIA	971545968 alcudia.ism-baleares.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL ISM DE PORTO CRISTO	971815059 portocristo.ism-baleares.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL ISM DE MAHÓN	971362080 mahon.ism-baleares.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL ISM DE CIUDADELA	971227139 ciudadela.ism-baleares.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL ISM DE IBIZA	971312451 ibiza.ism-baleares.dl@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM BALEARS	971725606 rec-medico.ism-baleares.dd-pp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MALLORCA	971711371 capitania.mallorca@transportes.gob.es
DISTR. MARÍTIMO DE MAHÓN-MENORCA	971364107 capitania.mallorca@transportes.gob.es
DISTR. MARÍTIMO CIUDADELA-MENORCA	971482121 capitania.mallorca@transportes.gob.es
CAPITANÍA MARÍTIMA IBIZA/FORMENTERA	971192059 capitania.ibiza@transportes.gob.es



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA:

BARCELONA

Casa del Mar
C/ Albareda, 1 - 13
(CP.: 08004)

Extiende su ámbito de actuación a las provincias de **Barcelona y Girona**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	93 443 96 41 Formación Marítima y Sanitaria
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR (depende de la Comunidad Autónoma)	93 441 48 59 cm.barcelona@gencat.cat
DIRECCIÓN LOCAL DE ARENYS DE MAR	93 792 36 03 direccion-local.ism-arenys@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE VILANOVA I LA GELTRÚ	93 815 56 25 direccion-local.ism-vilanova@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE BLANES (Girona)	972 33 00 44 direccion-local.ism-blanes@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE PALAMÓS (Girona)	972 31 21 70 direccion-local.ism-palamos@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ROSES (Girona)	972 15 47 03 direccion-local.ism-roses@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE BARCELONA	93 223 42 75 capitania.barcelona@fomento.es
DISTRITO MARÍTIMO DE Arenys	93 495 79 84
DISTRITO MARÍTIMO DE Vilanova	93 815 42 19
DISTRITO MARÍTIMO DE Blanes	972 35 32 54
DISTRITO MARÍTIMO DE Palamós	972 31 40 70
DISTRITO MARÍTIMO DE Roses	972 15 09 77
SANIDAD MARÍTIMA ISM D.P. BARCELONA	93 443 96 20 rec-medico.ism-barcelona.dd-pp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA ISM D.L. PALAMOS	972 31 21 77 rec-medico.ism-palamos@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA ISM D.L. ROSES	972 15 40 17 rec-medico.ism-roses@seg-social.es



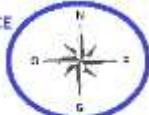
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIZKAIA:

BIZKAIA

Casa del Mar
C/ Virgen de Begoña, 32
(CP.: 48006)

Extiende su ámbito de actuación a las provincias de **Bizkaia, Burgos y Ávila**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL BIZKAIA	94 473 90 00 bizkaia.dirprov.ism@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR SAN-TURTZI (depende de la Comunidad Autónoma)	94 643 60 04 santurtzi.harrera@bizkaia.eus
DIRECCIÓN LOCAL DE SANTURTZI	94 483 37 09 santurtzi.ism-bizkaia.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE BERMEO	94 688 29 08 bermeo.ism-bizkaia.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ONDARROA	94 683 16 50 ondarroa.ism-bizkaia.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LEKEITIO	94 684 19 56 lekeitio.ism-bizkaia.dl@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE BILBAO	94 424 14 16 capitania.bilbao@transportes.gob.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM BIZKAIA	94 473 90 20 sanidad.ism-bizkaia@seg-social.es



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ:

CÁDIZ

Casa del Mar
Avda. de Vigo, s/n
(CP.: 11006)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de Cádiz.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL CADIZ	956 25 17 03 formacion.ism-cadiz.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ALGECIRAS	956650155
DIRECCIÓN LOCAL DE BARBATE	956430579
DIRECCIÓN LOCAL DE CONIL	956440007
DIRECCIÓN LOCAL DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	956855261
DIRECCIÓN LOCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	956176286
DIRECCIÓN LOCAL DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	956361056
DIRECCIÓN LOCAL DE TARIFA	956684962
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM CADIZ	956251703
CAPITANÍA MARÍTIMA DE CADIZ	956222760



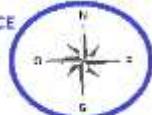
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA:

CANTABRIA

Casa del Mar
Avda. de Sotileza, 8
(CP.: 39009)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Cantabria y Palencia**:

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL Cantabria	942319521 formacion.ism-cantabria.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR SANTANDER (depende de la Comunidad Autónoma)	942221397 icass.hospederiadelmar@cantabria.es
DIRECCIÓN LOCAL DE Castro Urdiales	942863424 maria-carmen.rico2@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE Santoña	942660650 etelvina-conde.vega@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LAREDO	942604211 manuela.brigido@seg-social.es
DIRECCION LOCAL DE S. VICENTE DE LA BARQUERA	942710226 juan.ortiz@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTANDER	942361464 capitania.santander@mitma.es
DISTRITO MARÍTIMO DE CASTRO URDIALES	942861147 C2CASTROURDIALES@fomento.es
DISTRITO MARÍTIMO DE LAREDO	942605244 C2LAREDO@fomento.es
DISTRITO MARITIMO DE SANTOÑA	942660484 dmsantona.dgmm@transportes.gob.es
DISTRITO MARITIMO DE REQUEJADA	942845087 C2REQUEJADA@fomento.es
DISTRITO MARITIMO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	942710009 dmsanvicente.dgmm@transportes.gob.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM CANTABRIA	942319519 sanimar.ism-cantabria.santander@seg-social.es



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARTAGENA:

CARTAGENA

Casa del Mar
C/ Muelle Alfonso XII, s/n
(CP.: 30202)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Murcia y Albacete**.

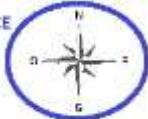
SECCIÓN DE FORMACIÓN ISM DIRECCIÓN PROVINCIAL Murcia	formacion.ism-cartagena.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ÁGUILAS	968 411230
DIRECCIÓN LOCAL DE MAZARRÓN	968 594002
CAPITANÍA MARÍTIMA DE CARTAGENA	968 521916 capitania.cartagena@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE ÁGUILAS	968 411074
DISTRITO MARÍTIMO DE MAZARRÓN	968 594079
DISTRITO MARÍTIMO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	968 180619
SANIDAD MARÍTIMA ISM DIRECCIÓN PROVINCIAL CARTAGENA	968 502433 rec-medico.ism-cartagena.dd-pp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR (Competencia de la Comunidad Autónoma)	968 508 742



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



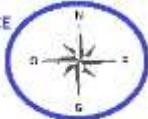
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN:

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Castelló**.

CASTELLÓN

Casa del Mar
Pl. Miquel Perls i Segarra,
s/n
(C.P.: 12100)

SECCIÓN DE FORMACIÓN MARÍTMA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	964285408 formacion.ism-castellon.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE VINARÒS	964450128
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM CASTELLÓN	964283609
CAPITANÍA MARÍTIMA DE CASTELLÓN	964737300



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA:

CEUTA

Casa del Mar
C/ Muelle Cañonero Dato,
20
(CP.: 51001)

Extiende su ámbito de actuación a la ciudad autónoma de **Ceuta**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL CEUTA	956500240-Extensión 4 formacion.ism-ceuta.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR DE CEUTA	956500240-Extensión 1 hospederia.ism-ceuta.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE CEUTA	856205017-856205024
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM CEUTA	956500240-Extensión 6



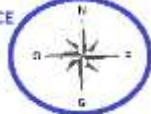
GIJÓN

Dirección Provincial del ISM
C/ Celestino Junquera, 19
(CP.: 33201)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIJÓN:

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Asturias y León**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIJÓN	985327200 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM GIJÓN	985327200 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE AVILÉS	985568493 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CUDILLERO	985590385 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LUARCA	985641858 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LUANCO	985881969 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE RIBADESELLA	985860789 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LLANES	985401762 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE TAPIA DE CASARIEGO	985472730 gijon.dirprov.ism@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR GIJÓN (Principado de Asturias)	985300843 Avda. Príncipe de Asturias, 76- Gijón
CAPITANÍA MARÍTIMA DE GIJÓN	985300085 capitania.gijon@fomento.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE AVILÉS	985525864 capitania.aviles@fomento.es
DISTRITO MARÍTIMO TAPIA DE CASARIEGO	985628012 dmtapiacasariego@transportes.gob
DISTRITO MARÍTIMO DE LUANCO	985880021 dmluanco.dgmm@transportes.gob
DISTRITO MARÍTIMO DE LLANES	985400213 mortiz@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE RIBADESELLA	985860155 dmribadesella.dgmm@transpotes.gob



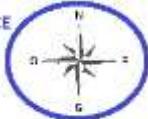
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPUZKOA:

GIPÚZKOA

Casa del Mar
C/ Hermanos Otamendi, 13
Donostia – San Sebastián
(CP.: 20014)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Guipuzkoa, Navarra y La Rioja**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL GIPUZKOA	943483633 formacion.ism-gipuzkoa.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE HONDARRIBIA	943666280 FAX: 943645218
DIRECCIÓN LOCAL DE GETARIA	943140360 FAX: 943140109
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM GIPUZKOA	943483571 sanidad-maritim.ism-gipuzkoa.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE PASAIA	943352616 FAX: 943353307 capitania.pasaia@transportes.gob.es



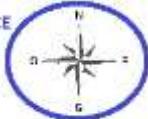
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA:

HUELVA

Casa del Mar
Avda. Hispanoamérica, 9
(CP.: 21001)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Huelva**

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	959257411 EXT 5012-5041-5042 formacion.ism-huelva.dp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. HUELVA	959258411 EXT 5013-5018 rec-medico.ism-huelva.dd-pp@seg-social.es
CENTRO NACIONAL DE FORMACION de ISLA CRISTINA	959344533 959331345 formación.ism-huelva.cnfmislacristina@seg-social.es
RESIDENCIA ALUMNOS ISLA CRISTINA	959344540
DIRECCIÓN LOCAL PUNTA UMBRIA	959311750 oficina-local.ism-huelva.punta-umbria@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LEPE	959380125 oficina-local.ism-huelva.lepe@seg-social.es
DIRECCION LOCAL DE ISLA CRISTINA	959343378 oficina-local.ism-huelva.isla-cristina@seg-social.es
DIRECCION LOCAL DE AYAMONTE	959321000 oficina-local.ism-huelva.ayamonte@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE HUELVA	959541700
IFAPA	959006200 959006205 patricia.garcia.lebrero@juntadeandalucia.es



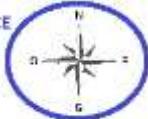
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

A CORUÑA

Casa del Mar
C/ Ramón y Cajal, 2
(CP.: 15006)

Extiende su ámbito de actuación **a la mayor parte de los municipios de la provincia de A Coruña**, (véase excepciones en página 133)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL A CORUÑA	881909850-51-52-78 formacion.ism-a-coruna.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR A CORUÑA (depende de la Comunidad Autónoma)	881881035
DIRECCIÓN LOCAL DE CARIÑO	981405006 15mcarino.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CEDEIRA	981480101 15mcedeira.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE FERROL	981357947 15mferrol.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE SADA	981621084 15msada.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE MALPICA	981720030 15malpica.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CAMARIÑAS	981736129 15camarinas.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE FISTERRA	981740536 15fisterra.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE MUROS	981826162 15muros.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE NOIA	981821500 15noia.ism-a.coruna.dp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM A CORUÑA	881909827-66 15msanimar.ism-a-coruna.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA A CORUÑA	981217300 capitania.coruna@mitma.es



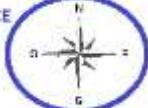
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS:

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Las Palmas**.

LAS PALMAS

Casa del Mar
C/ León y Castillo, 322
1) (CP.: 35007)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL LAS PALMAS	928494645-Ext:5041 formacion.ism-las-palmas.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR LAS PALMAS (depende de la Comunidad Autónoma)	928115909 hospederiagc.serviciossociales@gobiernodecanarias.org
DIRECCIÓN LOCAL DE LANZAROTE	928810650 crp.ism-las-palmas.lanzarote@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE PUERTO DEL ROSARIO	928530977 corp.ism-las-palmas.dl-fuerteventura@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE LAS PALMAS	928468262 capitania.palmas@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE ARRECIFE DE LANZAROTE	928816574 dmarrecife.dgmm@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO	928851703 dmfuerteventura.dgmm@transportes.gob.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM LAS PALMAS	928494645-Ext:5079 correo.ism-las-palmas.sanidadmaritima@seg-social.es



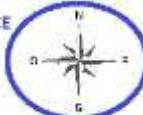
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO:

LUGO

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Lugo**.

Casa del Mar
C/ Rda. Músico Xosé
Castiñeiras, 10 – bajo
(CP.: 27002)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL LUGO	982-570428 benito.rodriguez@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CELEIRO	98 256 15 61 CELEIRO.ISM-LUGO.DP@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE BURELA	98 258 59 02 BURELA.ISM-LUGO.DP@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE FOZ	98 214 00 04 FOZ.ISM-LUGO.DP@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE RIBADEO	98 212 86 79 RIBADEO.ISM-LUGO.DP@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.L CELEIRO	982-561561 rec-medico.ism-lugo.cillero@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.L BURELA	982- 585813 rec-medico.ism-lugo.burela@seg-social.es
HOSPEDERIA CASA DE LA MAR DE BURELA (depende de la Comunidad Autónoma)	982-828343
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR DE CELEIRO (depende de la Comunidad Autónoma)	982-828350
SERVICIO DE DESENVOLVENTO PESQUEIRO DE LUGO	982-555027 recursosmarinos.cmm.lugo@xunta.gal
CAPITANÍA MARÍTIMA DE BURELA	982 57 51 53 capitania.burela@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE VIVEIRO	982-560074 dmviveiro.dgmm@transportes.gob.es



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID:

MADRID

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Madrid, Ávila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza**.

C/ Churuca, 2
(CP.: 28004)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MADRID	915 91 99 00 formacion.ism-madrid.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MADRID	915 97 90 36 subdireccionsci.dgmm@fomento.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM MADRID	915 91 99 00 rec-medico.ism-madrid.dd-pp@seg-social.es



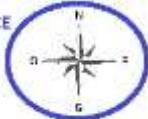
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA:

MÁLAGA

Casa del Mar
C/ Pasillo del Matadero, 4
(CP.: 29002)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de
Málaga, Jaén y Granada

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	952359361 – Ext. 5 formacion.ism-malaga.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE MOTRIL	958822358 motril.ism-malaga.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CALETA DE VÉ- LEZ	952541450 caleta.ism-malaga.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE FUENGIROLA	952476695 fuengirola.ism-malaga.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE MARBELLA	952777692 marbella.ism-malaga.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ESTEPONA	952794210 estepona.ism-malaga.dl@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MÁLAGA	952601478 capitania.malaga@mitma.es
DISTRITO MARITIMO DE ESTEPONA	952801096 capitania.malaga@mitma.es
DISTRITO MARITIMO DE MARBELLA	9522771840 capitania.malaga@mitma.es
DISTRITO MARITIMO DE FUENGIROLA	9522474027 capitania.malaga@mitma.es
DISTRITO MARITIMO DE CALETA DE VÉ- LEZ	952551138 capitania.malaga@mitma.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MOTRIL	958601087 capitania.motril@transportes.gob.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM MÁLAGA	952359361 – Ext. 7 rec-medico.ism-malaga.dd-pp@seg-social.es



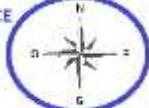
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA:

MELILLA

Casa del Mar
Avda. de la Marina
Española, 7
(CP.: 52001)

Extiende su ámbito de actuación a la ciudad autónoma de **Melilla**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA	951764300 951764319 951764309 formacion.ism-melilla.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR DE MELILLA	951764300 951764307 hospederia.ism-melilla.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MELILLA	952680716
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM MELILLA	951764300 951764318



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

TENERIFE

Casa del Mar
Avda. de Anaga, s/n
(CP.: 38001)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Santa Cruz de Tenerife**.

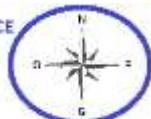
SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	922 59 89 00 ext. 4 formacion.ism-tenerife.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR SANTA CRUZ DE TENERIFE (depende de la Comunidad Autónoma)	922 74 71 35 hospederiatf.derechossociales@gobiernodecanarias.org
DIRECCIÓN LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	922417402 buzon.ism-tenerife.dlocal-lapalma@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	922871452 buzon.ism-tenerife.dlocal-lagomera@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE EL HIERRO (La Restinga)	922278930 buzon.ism-tenerife.dlocal-larestinga@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	922597364 capitania.tenerife@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE LOS CRISTIANOS	922791163
DISTRITO MARÍTIMO DE S/C DE LA PALMA	922416274
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM TENERIFE	rec-medico.ism-tenerife.dd-pp@seg-social.es 922598900 ext. 5



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



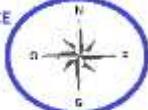
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

SEVILLA

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Sevilla, Badajoz y Córdoba**.

Casa del Mar
C/ Fernando IV, 1
(CP.: 41011)

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	954286004 sevilla.dirprov.ism@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM SEVILLA	954286136 sevilla.dirprov.ism@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE SEVILLA	954298271 capitania.sevilla@formento.es



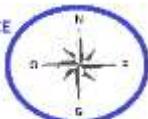
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA:

TARRAGONA

Casa del Mar
C/ Francesc Bastos, 19
(CP.: 43005)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **Tarragona y Lleida**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL TARRAGONA	977 191 036 formacion.ism-tarragona.dp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA DP ISM TARRAGONA C/ Francesc Bastos, 19	977 191 042 sanidadmaritima.ism-tarragona.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE LA RÀPITA C/ Arenal, s/n	977 740 362
DIRECCIÓN LOCAL DE L'AMETLLA DE MAR C/ Alcalde Josép Pijuán, 6	977 456 175
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR TARRAGONA (depende de la Comunidad Autónoma) C/ Francesc Bastos, 19	977 249 292 cm.tarragona@gencat.cat
CAPITANÍA MARÍTIMA DE TARRAGONA Pza de los Carros nº 2 bajos	977 24 09 55 capitania.tarragona@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE LA RÀPITA Avenida dels Alfacs s/n	977 740 059



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA:

VALENCIA

Casa del Mar
Av. del Port, 300
(CP.: 46024)

Extiende su ámbito de actuación a la provincia de **València y Teruel**.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL VALENCIA	96.335-99-23 96.335-99-29 formacion.ism-valencia.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR (Depende de la Comunidad Autónoma)	96 330 09 79 hospederia_casmar_val@gva.es
DIRECCIÓN LOCAL DE GANDIA	96 284 16 18
DIRECCIÓN LOCAL DE CULLERA	96 172 36 07
CAPITANÍA MARÍTIMA DE VALENCIA	96.367.86.77
DISTRITO MARÍTIMO DE SAGUNTO	96.267.01.05
DISTRITO MARÍTIMO DE GANDIA	96.284.29.02
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM VALENCIA	96.335.99.14 rec-medico.ism-valencia.dd-pp@seg-social.es REC MEDICOS ISM VALENCIA_CITA ON LINE botiquines.ism-valencia.dp@seg-social.es GESTION DE BOTIQUINES ISM VALENCIA



VIGO

Casa del Mar
Avda. Orillamar, 51
(CP.: 36202)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIGO:

Extiende su ámbito de actuación **a gran parte de los municipios de la provincia de Pontevedra (salvo las siguientes excepciones, recogidas en la página 131)** y a toda la provincia de Ourense.

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIGO	986216877 986216895 formacion.ism-pontevedra.dp@seg-social.es
HOSPEDERÍA CASA DEL MAR VIGO (depende de la Comunidad Autónoma)	886120069 casadomar.vigo@xunta.gal
DIRECCIÓN LOCAL DE A GUARDA	986610050 36ism.dl.a.guarda@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE BAIONA	986355715 36ism.dl.baiona@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE BUEU	986320025 36ism.dl.bueu@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE CANGAS	986300300 cangas.ism-pontevedra.dl@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE MARÍN	986882600 36ism.dl.marin@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE MOAÑA	986311733 36ism.dl.moana@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE PORTONOV	986721009 36ism.dl.portonovo@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE PONTEVEDRA	986857060 36ism.dl.pontevedra@correo.ss
DIRECCIÓN LOCAL DE REDONDELA	986400711 36ism.dl.redondela@correo.ss
CAPITANÍA MARÍTIMA DE VIGO	986432866 capitania.vigo@transportes.gob.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM VIGO- VIGO	986216100 botiquines-vi.ism-pontevedra.dp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA D.P. ISM VIGO- PONTEVEDRA	986857060 botiquines-po.ism-pontevedra.dp@seg-social.es



**VILAGARCÍA
DE AROUSA**

Casa del Mar
Avda. de la Marina, 23
(CP.: 36600)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VILAGARCÍA DE AROUSA:

Extiende su ámbito de actuación a **varios municipios de las provincias de Pontevedra y de A Coruña**. ([Consulte las localidades en la página 131](#))

SECCIÓN DE FORMACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL ISM DE VILAGARCIA DE AROUSA	986 56 83 00- OPCIÓN 6 formacion.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE ILLA DE AROUSA	986 55 13 06 illa.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE CAMBADOS	986 54 22 41 cambados.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE O GROVE	986 73 33 56 grove.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE BOIRO	981 84 52 01 boiro.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE RIANZO	981 86 05 87 rianxo.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE POBRA DO CA- RAMIÑAL	981 83 11 22 pobra.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
DIRECCIÓN LOCAL DE SANTA UXIA DE RIVEIRA	981 87 05 40 ribeira.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
CAPITANÍA MARÍTIMA DE VILAGARCIA DE AROUSA	986 56 53 14 capitania.vilagarcia@transportes.gob.es
DISTRITO MARÍTIMO DE O GROVE	986 73 07 64
DISTRITO MARÍTIMO DE CAMBADOS	986 54 23 34
DISTRITO MARÍTIMO DE POBRA DO CARAMIÑAL	981 83 01 40
DISTRITO MARÍTIMO DE SANTA UXÍA DE RIVEIRA	981 87 10 40
SANIDAD MARÍTIMA DP ISM VILA- GARCIA	986 56 83 00- OPCIÓN 1 sanidadmaritima.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es
SANIDAD MARÍTIMA ISM SANTA UXIA DE RIVEIRA	981 87 05 40 sanimar-ribeira.ism-vilagarcia.dp@seg-social.es



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN DE BAMIO (PONTEVEDRA):



DATOS DEL CENTRO

O Salgueiral
36618 Bamio – Carril – Vilagarcía de Arousa
Pontevedra

Teléfono: 986 56 66 40
Fax: 986 50 61 11
Correo electrónico: bamio.cfm.ism@seg-social.es

TRÍPTICO CON INFORMACIÓN DEL CNF DE BAMIO

GUÍA DE INFORMACIÓN DEL CNF DE BAMIO

**LAS SOLICITUDES PARA LOS CURSOS PROGRAMADOS EN EL CNF DE BAMIO SE PRESENTAN ANTE
TU DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REFERENCIA**

ORGANIZA TU VIAJE

CONSULTA LOS HORARIOS DE AUTOBÚS DESDE
EL AEROPUERTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
AL CENTRO DE LA CIUDAD



CONSULTA LOS HORARIOS DE TRENES
DESDE SANTIAGO DE COMPOSTELA A
VILAGARCÍA DE AROUSA



CONSULTA LOS HORARIOS DE AUTOBÚS DESDE EL
AEROPUERTO DE VIGO AL CENTRO DE LA CIUDAD



CONSULTA LOS HORARIOS DE TRENES DESDE VIGO
A VILAGARCÍA DE AROUSA
INFORMACIÓN AL USUARIO ADIF



EN AUTOBÚS DE VILAGARCÍA A BAMIO

– XG-627 Vilagarcía para Bamio / Bamio para Vilagarcía



CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN DE ISLA CRISTINA (HUELVA):



DATOS DEL CENTRO

Avda. Federico Silva Muñoz, s/n 21410 Isla Cristina Huelva	Teléfono: 959 33 13 45 Fax: 959 34 42 63 Correo electrónico: islacristina.cfm.ism@seg-social.es
--	---

TRÍPTICO CON INFORMACIÓN DEL CNF ISLA CRISTINA

GUÍA DE INFORMACIÓN DEL CNF ISLA CRISTINA

**LAS SOLICITUDES PARA LOS CURSOS PROGRAMADOS EN EL CNF DE ISLA CRISTINA SE PRESENTAN
ANTE TU DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REFERENCIA**



ORGANIZA TU VIAJE

DEL AEROPUERTO DE SEVILLA AL CENTRO DE LA CIUDAD EN AUTOBÚS:

<https://www.tussam.es/es/avisos-generales/horario-linea-especial-aeropuerto>

DE SEVILLA A ISLA CRISTINA EN AUTOBÚS:

<https://www.omio.es/autobuses/sevilla/isla-cristina>

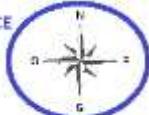
<https://www.busbud.com/es/autobus-sevilla-isla-cristina/r/eyesxu-eydg9s>



PESCA TU CURSO
EN EL PLAN ANUAL DE
FORMACIÓN DEL ISM

**Y ACUDE A TU OFICINA DEL ISM
O PRESENTA TU SOLICITUD POR SEDE ELECTRÓNICA**

CONSULTA EL ÍNDICE



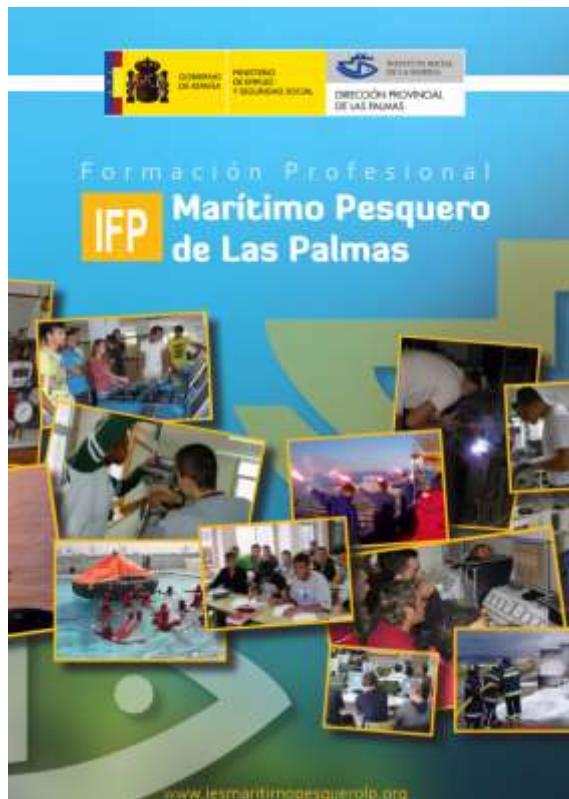
IFPMP LAS PALMAS

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO DE LAS PALMAS

<https://www.maritimopesquerolp.org/>

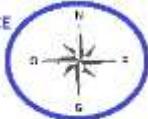


GUÍA IFPMP LAS PALMAS



DATOS DEL CENTRO

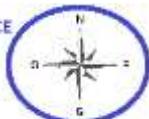
C/ Simón Bolívar 15 35007 Las Palmas	Teléfono: 928 49 46 45 Fax: 928 26 95 41 Correo electrónico: secretaria@maritimopesquerolp.org Página web: http://www.maritimopesquerolp.org
---	--



ANEXO 16

FUENTES DE INFORMACIÓN

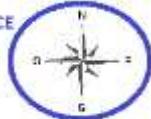
- ⌚ **Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo**, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 666/2024, de 9 de julio.
- ⌚ **Real Decreto 269/2022, de 12 abril** por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.
- ⌚ **Real Decreto 36/2014, de 24 de enero**, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.
- ⌚ **Curso de Orientación e Itinerarios Formativos del ISM** destinado a los trabajadores del mar, de Ricardo Bruno Moreno (año 2020)
- ⌚ Sede electrónica y página web de la Seguridad Social.
- ⌚ Sede electrónica y página web de la Dirección General de la Marina Mercante.
- ⌚ Sedes electrónicas y páginas web de CCAA con competencia en materia de pesca.
- ⌚ Sede electrónica del Servicio Público de Empleo.
- ⌚ Mi carpeta ciudadana.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁG.

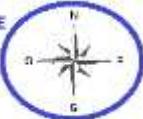
 Bienvenido tu Casa del Mar (Instituto Social de la Marina)	2
 ¿Qué es este documento?	3
 ¿Qué tengo que saber antes de usar esta guía?	4
 ¿Cómo solicito un curso en el Instituto Social de la Marina (ISM)?	5
 ¿Qué norma regula la formación del ISM?	6
 Presenta tu solicitud junto con toda la documentación necesaria	6
 ¿Cuándo puedes presentar tu solicitud?	7
 ¿Cómo presentar tu solicitud por Sede Electrónica?	7
 Ya presenté mi solicitud, ¿ahora, ¿qué tengo que hacer?	8
 ¿Qué significa tener una resolución estimatoria en una prestación de formación?	8
 Ya fui seleccionado/a al curso, confirmé mi asistencia y fui alumno/a, ¿tengo que hacer algo más?	8
 Guía para presentar tu solicitud de reembolso de gastos por asistencia a curso de formación del ISM	9
 ¿Cómo solicito el reembolso de gastos por asistencia a un curso en el ISM?	10
 Presenta tu solicitud de reembolso de gastos, presencialmente o por Sede Electrónica	11
 ¿Cuántas solicitudes puedo tener activas?	12
 ¿Qué tipo de solicitudes puedo presentar?	12
 ¿Qué características tiene una solicitud específica?	12
 ¿Qué debo tener en cuenta antes de presentar mi solicitud?	12
 ¿Por qué es importante la distinción entre cursos obligatorios y no obligatorios para el embarque?	12



RELACIÓN DE ANEXOS:

PÁG.

<u>ANEXO BÁSICO: FICHAS de los cursos previstos en el PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</u>	13-75
<u>ANEXO 1. TABLA DE CADUCIDADES DE CURSOS CONFORME A LAS REGLAS STCW.</u>	76
<u>ANEXO 2. TABLA DE CURSOS OBLIGATORIOS PARA EMBARCAR</u>	77
<u>ANEXO 3. DEFINICIONES, NORMATIVA Y DÓNDE PUEDO CONSULTAR MIS TITULACIONES</u>	78-81
<u>ANEXO 4. TABLAS DE TITULACIONES</u>	82-84
<u>ANEXO 5. TABLA DE TITULACIONES PROFESIONALES MARÍTIMAS ACTUALES Y ANTERIORES</u>	85-87
<u>ANEXO 6. TABLA DE CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA Y DE FORMACIÓN MARÍTIMA</u>	88-90
<u>ANEXO 7. TABLAS DE ITINERARIOS FORMATIVOS Y CERTIFICADOS A RENOVAR</u>	91-106
<u>ANEXO 8. INTRODUCCIÓN: HOMOLOGA TU FORMACIÓN EN CAPITANÍA MARÍTIMA (DGMM)</u>	107
<u>ANEXO 9. CUADRO RESUMEN SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA HOMOLOGAR TU FORMACIÓN</u>	108
<u>ANEXO 10. PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD QUE NO NECESITAN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO</u>	109-110
<u>ANEXO 11. PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD CON RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA EL EMBARQUE</u>	111-114
<u>ANEXO 12. PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA SOLICITAR CERTIFICADOS POR ALUMNOS DE NÁUTICA</u>	115-118
<u>ANEXO 13. PROCEDIMIENTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE (CAPITANÍA MARÍTIMA) PARA SOLICITAR TITULACIONES DE RECREO</u>	120
<u>ANEXO 14. PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE TITULACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO</u>	121-135



**ANEXO 15. ¿A QUÉ DIRECCIÓN DEL ISM DEBO DIRIGIRME? RELACIÓN DE PROVINCIAS Y D.P. 136-166
CORREOS ELECTRÓNICOS.**

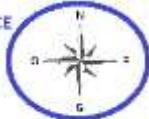
<u>D.P. A CORUÑA</u>	<u>152</u>
<u>D.P. ALICANTE</u>	<u>139</u>
<u>D.P. ALMERÍA</u>	<u>140</u>
<u>D.P. BARCELONA</u>	<u>142</u>
<u>D.P. BIZKAIA</u>	<u>143</u>
<u>D.P. CÁDIZ</u>	<u>144</u>
<u>D.P. CANTABRIA</u>	<u>145</u>
<u>D.P. CARTAGENA</u>	<u>146</u>
<u>D.P. CASTELLÓN</u>	<u>147</u>
<u>D.P. CEUTA</u>	<u>148</u>
<u>D.P. GIJÓN</u>	<u>149</u>
<u>D.P. GIPUZKOA</u>	<u>150</u>
<u>D.P. HUELVA</u>	<u>151</u>
<u>D.P. ILLES BALEARS</u>	<u>141</u>
<u>D.P. LAS PALMAS</u>	<u>153</u>
<u>D.P. LUGO</u>	<u>154</u>
<u>D.P. MADRID</u>	<u>155</u>
<u>D.P. MÁLAGA</u>	<u>156</u>
<u>D.P. MELILLA</u>	<u>157</u>
<u>D.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>	<u>158</u>
<u>D.P. SEVILLA</u>	<u>159</u>
<u>D.P. TARRAGONA</u>	<u>160</u>
<u>D.P. VALENCIA</u>	<u>161</u>
<u>D.P. VIGO</u>	<u>162</u>
<u>D.P. VILAGARCÍA DE AROUSA</u>	<u>163</u>
<u>CNF BAMIO</u>	<u>164</u>
<u>CNF ISLA CRISTINA</u>	<u>165</u>
<u>IPF MARÍTIMO PESQUERO</u>	<u>166</u>

ANEXO 16. FUENTES DE INFORMACIÓN

167

ACTUALIZACIONES:

- Guía de Formación actualizada a fecha **16/07/2025**
- Guía de Formación actualizada a fecha **15/10/2025**
- Guía de Formación actualizada a fecha **21/11/2025**
- Guía de Formación actualizada a fecha **01/12/2025**
- Guía de Formación actualizada a fecha **12/12/2025**



CONTENIDO DEL ANEXO BÁSICO

FICHAS DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN EN EL ISM:

ÁREAS FORMATIVAS: ÍNDICE DE FICHAS

Seguridad marítima y lucha contra la contaminación.

B72 [TÉCNICO BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.](#)

B80 [MARPOL 73/78 \(International Convention for Prevention of Pollution from the Ships 1973 and Protocol 1978\).](#)

B90 [FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA.](#)

B93 [BÚSQUEDA Y SALVAMENTO \(IAMSAR\).](#)

B94 [OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE.](#)

B95 [CÓDIGO ISM \(INTERNATIONAL SAFETY MANAGEMENT\)](#)

B99 [FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD.](#)

B100 [REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD.](#)

C90 [TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN BULTOS7 CÓDIGO IMDG.](#)

Certificados de especialidad.

C10 [MARINERO PESCADOR](#)

B92 [AVANZADO EN LUCHA CONTRAINCENDIOS.](#)

B101 [REVALIDACIÓN CERTIFICADO AVANZADO EN LUCHA CONTRAINCENDIOS](#)

C85 [BUQUES DE PASAJE.](#)

C78 [ACTUALIZACIÓN DE BUQUES DE PASAJE.](#)

C77 [ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS.](#)

C92 [FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO.](#)

C76 [ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO.](#)

C86 [FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS.](#)

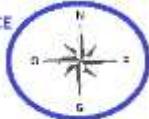
C74 [ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS.](#)

C88 [FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN QUIMIQUEROS](#)

C75 [ACTUALIZACIÓN DE FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN QUIMIQUEROS](#)

C87 [CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO.](#)

C73 [ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO.](#)



C95 CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM).	34-35
C94 ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM).	36
C96 CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM).	37
C93 ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM).	38
B96 CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS).	39
B102 REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS).	40
B97 CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / BOTES DE RESCATE RÁPIDOS.	41-42
B103 REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE BOTES DE RESCATE RÁPIDOS.	43
T35 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN BÁSICA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF.	44
T36 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN AVANZADA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF.	45-46
C89 RADAR DE PUNTEO AUTOMÁTICO (A.R.P.A.)	47
C91 FORMACIÓN BÁSICA PARA OPERACIONES DE CARGA EN PETROLEROS Y QUIMIQUEROS	

Cualificaciones para el trabajo a bordo.

D41 CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD / SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS (SIVCE/ECDIS)
D42 GESTIÓN INTEGRAL DE PUENTE.

Electricidad y electrónica.

E17 ELECTRÓNICA BÁSICA PARA EL MAR.
E29 INSTALACIONES ELÉCTRICAS A BORDO.

Seguridad operacional del buque.

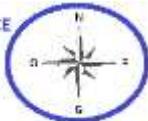
C52 COMPENSADOR DE AGUJAS.

Idiomas.

I02 INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO. NIVEL I
I03 INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO. NIVEL II

Mecánica industrial.

M22 INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.
M24 METROLOGÍA Y BÁSICO DE TORNO PARALELO.
M37 SOLDADURA SMAW BÁSICO (PROCESO DE SOLDADURA DE ARCO MANUAL).



Sanidad marítima.

S05 FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL.

S09 ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL.

S06 FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA.

S08 ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA

Titulaciones profesionales.

T32 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO DE PUENTE DE MARINA MERCANTE.

T33 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO DE MÁQUINAS DE MARINA MERCANTE.

T28 FRIGORISTA NAVAL.

T31 PATRÓN PORTUARIO.

T34 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MARINERO ELECTROTÉCNICO DE LA MARINA MERCANTE.

T37 CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE ALTO VOLTAJE.